

05 de octubre del 2018

**ACTA NO. 107-2018**

**ASISTENTES:** Carolina Amerling Quesada; Nora Elena González Chacón; Álvaro García Otárola; Rodrigo Arias Camacho; Vernor Muñoz Villalobos; Older Montano García; Luis Guillermo Carpio Malavasi; Francisco Iván Durán Montoya; Sonia María Vega Li; Karino Alberto Lizano Arias; Lizette Brenes Bonilla; Carlos Montoya Rodríguez; José Pablo Meza Pérez; Cecilia Barrantes Ramírez; Luis Paulino Vargas Solís; Eduardo Castillo Arguedas; Yarith Rivera Sánchez; Graciela Núñez Núñez; Yelena Durán Rivera; Sonia María Rojas Vargas; Rocío Chaves Jiménez; Regulo Solís Argumedo; Jensy Campos Céspedes; Roberto Ocampo Rojas; Rosa María Vindas Chaves; Omar Arroyo Pérez; Delio Mora Campos; Yirlania Quesada Boniche; Carlos Chaves Quesada; Grace Alfaro Alpizar; Raquel Zeledón Sánchez; Yolanda Morales Quesada; José Alejandro Echeverría Ramírez; Heidy Aguirre Guadamuz; Silvia Barrenechea Azofeifa; Marco Antonio Córdoba Cubillo; José Pereira Chaves; Nora Patricia Chinchilla Barrantes; Rafael Ángel Palma Obando; Francisca Corrales Ugalde; Patricia Sagot Carvajal; Benjamín Álvarez Garay; Roberto Morales Hernández; Luis Alberto Monge Mata; Hellen Ruiz Hidalgo; Sandra Madriz Muñoz; Nydia Vega Artavia; Maricruz Corrales Mora; Rommy Acuña Ramírez; Ana Lorena Gamboa Arias; Annie María Umaña Campos; Johnny Valverde Chavarría; Ana Iveth Rojas Morales; Rosita Ulate Sánchez; Verónica Bonilla Villalobos; Gisella Vargas Vargas; Héctor Miguel Brenes Soto; Rafael Eduardo López Alfaro; Grace Venegas Bonilla; Florangel Villegas Verdú; Ana Victoria Campos Quesada; Fiorella González Solórzano; María Rojas Artavia; Sebastián Fournier Artavia; Rose Mary Munguía Romero; Donald Osorno Barrios; Mauricio Paniagua Brenes; Juana Yesca Torrentes; Sandra María Barboza Sancho; Carlos Jerez Jiménez; Yamileth Ruiz Rodríguez; Maureen Barquero Fernández; Pamela Carvajal Barquero; Raquel Zúñiga Guzmán; Elisa Sánchez Álvarez; Arturo Zúñiga Navarro; Flor Ivette Rivera Mora; Thelma Alguera Martínez; Daniel Garro Sánchez; Marta Medina Castrillón; Pablo Alfredo Ramírez Solano; Lilliam Marbelli Vargas Urbina; Eidaly Chacón Molina; Yessenia López García; Lucrecia Córdoba Rodríguez; Silvia Elena León Valverde; Liseth Sandoval Fernández; Lourdes Rueda Rodríguez; Rodmell Alejandro Calero López; Melissa Rojas Naranjo; Marco Picado Sánchez; Silvia Gutiérrez Alfaro; Jenny Madrigal Chaves; Frederick Salguera Padilla; Krystal Zúñiga Castro; Marisol Cortés Rojas; Noelia Jiménez Zamora.

**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Guiselle Bolaños Mora; Andrea Durán Flores

Evelyn Siles García; Fernando Lizana Ibáñez; Georgina Marín Gálvez; Velia Govaere Vicarioli; Olger Antonio Chaves Garita; Jenny Seas Tencio; Jackeline Alfaro Azofeifa; Michelle Morales Sevilla (sevillaraya@gmail.com).

**AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN:** Rene Muiños Gual; Gustavo A. Amador Hernández, Katya Calderón Herrera; Leonardo Picado Rojas; Javier Ureña Picado; Pedro Bonilla Rodríguez; Adela Saborío Álvarez; Diana Pérez Hernández (dperez@uned.ac.cr); María Briceño Aguilar; Michael Zúñiga Duarte (mzunigad@uned.ac.cr); Yanicela Hernández González; Guiselle Zúñiga Gamboa.

\* \* \*

Se inicia la Asamblea Universitaria Representativa al ser las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, en la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Vamos a iniciar la Asamblea Universitaria Representativa 107-2018 de hoy 5 de octubre del 2018, al ser las 9:45 a.m.

Vamos a plantear las reglas del juego: Tenemos que el total de miembros de la asamblea se mantiene en 162 y los miembros activos son 121. Para el *quorum* se necesitan 62 personas, para modificación o interpretación del Estatuto Orgánico 82, para modificar agenda 82, para tomar acuerdos 61 y para prorrogar la duración de la sesión son dos tercios de los miembros presentes. Estas son las reglas del juego.

Las personas que estarán asistiendo a la presidencia son: Ana Lucía Valencia para la asesoría jurídica, en razón de que hasta mañana adquiere la credencial de asambleísta, Ana Myriam Shing, Benigno Robleto Rivera, Franklin Villalobos, Iriabel Hernández, Jeison Rodríguez, Krysia Quesada, Natalia Amador.

De acuerdo con lo que establece el artículo 13 del Reglamento de la Asamblea Universitaria, estará también en la mesa doña María Rojas Artavia, como asambleísta, quien colaborará en el orden de la asamblea.

Agradezco muchos a todas las personas que están colaborando, sin ellos sería imposible.

Quiero agradecer también muy especialmente a las personas que trabajaron para poder tener el acta hoy, del Consejo Universitario y Rectoría, Ana Myriam Shing, Ivania Adanis, Katherine Meléndez y Ana Lorena Picado; en cuestión de un día y medio teníamos el acta lista. Les agradezco porque en realidad es un trabajo extraordinario.

## I. APROBACIÓN DE AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con esto vamos a iniciar la sesión. Ya tenemos una moción de orden, pero le daré lectura después de lo agendado. Recordemos que en esta agenda 107-2018 se hizo una incorporación automática como primer punto, que es lo que se tenía aprobado hasta este momento, referente a la modificación al artículo 27 del Estatuto Orgánico. Al final de la sesión 106-2018 se hizo una votación prácticamente unánime; entonces, se incorpora automáticamente a esta agenda el punto que fue votado en ese momento. Entonces, procederé a someter a votación la agenda incorporando ese punto.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación de la agenda propuesta, incorporando la continuación de la discusión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario (oficio CU-2018-632), referente a la propuesta de modificación de los artículos 27 y 31 del Estatuto Orgánico, obteniendo el siguiente resultado:

Aprobación de la agenda Sesión 107-2018	
A favor	84
En contra	1
Abstenciones	0
Resolución	<b>APROBADA</b>

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias. La voluntad es sinónimo de respeto institucional y creo que es evidente.

\* \* \*

Por lo tanto, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Aprobación de Agenda no.107-2018.
- II. Aprobación del acta no. 106-2018.
- III. Continuación de la discusión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2688-2018, artículo IV, inciso 2, celebrada el 6 de setiembre del 2018, en relación con la propuesta de adición a los artículos 27 y 31 del Estatuto Orgánico, con las modificaciones propuestas por la Asamblea Universitaria Representativa no. 106-2018.

- IV. Comunicado 3 de la comisión *ad hoc*: “Propuesta de Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la UNED”.
- V. Propuesta de reforma al Reglamento de la Asamblea Universitaria Representativa presentada en marzo del 2014 por la comisión *ad hoc* nombrada en sesión 89-2013, artículo V, celebrada el 25 de octubre del 2013. Además, propuesta enviada por el Dr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, a la comisión *ad hoc*. REF.O.J.2014.064
- VI. Acuerdos del Consejo Universitario sobre propuestas de modificación de los artículos 16, 17, 23 y 24 referentes a la integración del Consejo Universitario. REFS: CU-2005-282, CU-2005-575, CU-2009-446 y propuesta del sector estudiantil ECA 2005-166.
- VII. Acuerdo del Consejo Universitario en relación con propuesta de modificación del capítulo I del Estatuto Orgánico “De la naturaleza y fines”, dictaminada por el Consejo Universitario en sesión 1816-2006, artículo IV, inciso 4, en conformidad con lo establecido en el artículo 25, inciso a, del Estatuto Orgánico. REF.CU.2016.383
- VIII. Varios
  - i. Nota Ramiro Porras, sobre integración del Consejo Universitario.

## II. Aprobación del acta no. 106-2018

LUIS GUILLERMO CARPIO: El acta se les hizo llegar antier. ¿Alguien tiene observaciones al acta?

FLOR IVETTE RIVERA: Buenos días. Flor Ivette Rivera, sector administrativo. Don Luis Guillermo, tengo una duda. Al aprobarse el acta, inmediatamente se estaría aprobando la modificación del artículo del Estatuto Orgánico que se vio la semana pasada. ¿Eso es correcto?

Este es un detalle importante, porque, al aprobarse el acta, según dice el reglamento institucional, los acuerdos tomados en ese momento quedarían en firme y mi preocupación es precisamente esa, porque yo en lo particular estaría de acuerdo en que lo dicho en esa sesión obviamente quede todo consignado. No obstante, el acuerdo que se tomó por mayoría de 77, contra 2, se vea como un punto por aparte. Yo estoy de acuerdo en que se apruebe el acta, pero no el acuerdo y hay que ponerlos separados. Si en este momento aprobamos el acta, inmediata y automáticamente queda aprobado el acuerdo y en eso no estoy de acuerdo. Quisiera que aprobáramos eso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con mucho gusto, doña Flory. Recordemos que en ese momento no hubo ni una sola oposición a que trabajáramos por consenso. Dentro de ese consenso, fuimos construyendo un posible acuerdo y lo que se votó no fue el acuerdo, sino el texto de contexto que se iba a someter a esta asamblea,

para la modificación del estatuto. Hicimos un convenio entre damas y caballeros, para que se respetara la voluntad de la mayoría y ese fue el que trajéramos hoy a esta asamblea.

Al final, lo que sucedió, la votación 77 a favor y 2 en contra, era de mantener el texto que íbamos a conocer hoy. En ese momento, les soy sincero, yo hubiera sometido incluso la votación de la modificación del Estatuto Orgánico, pero había solo 79 asambleístas en ese momento. De manera que la interpretación de doña Flory la respeto, pero podría estar sesgada en cuanto a la voluntad que hubo en ese momento en la asamblea.

JOHNNY VALVERDE: Sector profesional. Efectivamente, la interpretación que hace don Luis Guillermo es correcta. Inclusive, mi moción iba en el sentido de que se aprobara. Hubo 79 personas que estábamos presentes y había como 3 afuera. Yo los conté porque mi interés era que se pudiera votar, pero no se pudo.

El tema al que quiero referirme es al correo electrónico que les envié a ustedes ayer en la tarde, porque me parece necesario rescatar la voluntad y el interés de parte de esta asamblea de que el orden de prioridades a la hora de sustituir al rector o a la rectora en sus funciones estuvieran en primer lugar las personas vicerrectoras, en segundo lugar un concejal interno y en tercer lugar un concejal externo. Por eso, en la página 62, cuando se votó esa voluntad, lamentablemente, no por mala fe, a la hora de transcribir el numeral 3 que está en las últimas páginas, no se transcribe la voluntad de ese orden.

Entonces, salvo criterio en contra, sugeriría incorporar ese orden y es simplemente agregar ese orden: concejal interno y concejal externo. Así lo manifesté en el correo electrónico, por un lado.

Por otro lado, algo muy de forma, es que las personas tienen cosas y las personas obtienen cosas. No se puede decir que “una persona tenga los votos”, sino que “las personas obtengan el voto”. Entonces, me parece que ese pequeño detalle en el numeral 3 debería aclararse para que se indique: “...no obtenga los votos necesarios...”.

Las adiciones en concreto son: “En caso de que ningún vicerrector o vicerrectora califique o no obtenga los votos necesarios para su nombramiento, el Consejo Universitario designará a uno de sus integrantes internos o externos como rector interino o rectora interina, en tanto cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 26 de este estatuto”.

Esas serían las únicas modificaciones al acta, en este caso, que es lo que estaríamos viendo y modificando hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias, don Johnny, ya cambiamos la palabra “obtenga”. Me parece que es un asunto de forma y es prudente. En cuanto a lo otro que plantea, sí es de fondo, porque el texto al que llegamos a un acuerdo decía: “designará a uno de sus integrantes”, no hacía diferenciación entre interno o externo. Podemos ampliar la discusión, pero esperaríamos que no nos limite a continuar, porque realmente la voluntad en ese momento está expresada tal y como está indicado en el acta.

Si esta asamblea considera que en lugar de poner “integrantes” pongamos “concejales internos o externos”, no hay ningún problema, lo consideramos.

Por mi experiencia de tantos años, creo que, inclusive, una vez que una persona entra al Consejo Universitario, ni siquiera debería identificarse si es interno o externo. Las potestades son exactamente las mismas y más bien podríamos estar cayendo en algún sesgo a la hora de interpretarlo así. Sin embargo, lo dejo abierto para que la asamblea así lo determine.

ROSA VINDAS: Miembro de oficio. Buenos días, compañeros. Espero que hoy sea una jornada de mucho éxito para nosotros y para el futuro de Costa Rica, por la situación que estamos viviendo.

Señor rector, yo le pediría que nos ajustáramos a lo que procede. Recordemos que por artículo 9 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, que sería la norma supletoria porque en el Reglamento de la Asamblea Universitaria no lo dice, los acuerdos adquieren firmeza, una de dos: si hubo voluntad y lo hubiéramos dejado en firme la semana pasada, con lo cual en este momento no hubiéramos podido modificar nada de ese acuerdo que tenemos propuesto, o de otra forma, como muy bien lo hizo la Rectoría, corriendo para sacar el acta, acordando el acta en firme.

En este momento estamos acordando el acta en firme y como el acuerdo no tiene firmeza, este es el momento donde podemos hacer todas las posibles modificaciones de qué queremos que quede en ese acuerdo y tenemos dos opciones: agregar algunas cosas (y me gustaría que Ana Myriam nos pusiera en pantalla qué fue lo que acordamos, porque es lo que está en el acta) y digamos si verdaderamente eso fue lo que acordamos. El espíritu de la norma en ese momento fue que el día de hoy llegáramos, como primer punto, a ver y votar al respecto. Por eso, nos dieron toda una semana y no implica que lo tengamos que votar tal como ahí lo pusimos, porque en esta semana muchos que se dieron a la tarea de estudiarlo nos pudimos encontrar algunas cosas que (con respeto al señor rector, que entiendo su criterio en el aspecto de funcionamiento de que todos los miembros del Consejo Universitario tienen equidad por sus funciones) tenemos un problema, porque no todos los miembros del Consejo Universitario son funcionarios. Quienes se dieron a la tarea de estudiar y encontraron el artículo 13 de la Ley de Creación de la UNED, pueden darse cuenta de que la ley es muy precisa y dice que, en ausencias temporales del rector (que esto, queramos o no, es una ausencia temporal de la figura del rector, no de la persona), quien define es la Junta de la Universidad, alias Consejo Universitario. Entonces, por ahí estamos bien, no estamos violentando la norma, nuestro acuerdo está bien. Además, dice que designará a un funcionario.

Desde esa perspectiva, será esta asamblea quien, cuando este acuerdo quede en firme de qué fue lo que acordamos, dice: “por lo tanto, queda aprobada la siguiente redacción del artículo 27 del Estatuto Orgánico, en conformidad con las observaciones que se hicieron en esta asamblea”. Yo diría que no aprobamos la vez pasada, porque si hubiéramos aprobado ya no tendríamos nada que estar haciendo aquí. El espíritu fue que quedaba aprobado que en la siguiente sesión el primer punto a discusión sea esta redacción del acuerdo. Eso me parece que fue lo que acordamos y entonces podemos entrar a votar si lo dejamos así o si se cambia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad, lo que quería era aprobar el acta e iniciar la discusión. Pero, hay dos mociones de orden y, en razón de que pareciera que sí va a haber polémica, las voy a someter a consideración.

Hay una moción de orden de doña Carolina Amerling para que se establezcan tres minutos por intervención, para hacer más expedita la toma de decisiones. A favor es evidente, pero si hay alguien que quiera hablar en contra de la moción, le doy la palabra.

RÉGULO SOLÍS: Buenos días. Director de Centros Universitarios. Esta asamblea, por su naturaleza, es un órgano deliberativo. En la sesión anterior acepté esta propuesta de doña Carolina Amerling, porque consideré que teníamos acceso a la discusión que tuvo el Consejo Universitario cuando se aprobó este dictamen. Fui a revisar el acta correspondiente y lamentablemente esa discusión no se transcribió en el acta. Entonces, queda un vacío de si realmente en el Consejo Universitario hubo una discusión profunda de las implicaciones que tiene un dictamen de este tipo y que no se convierta esta Asamblea en una "levantadera de manos", disculpando la expresión.

Es una cuestión de fondo, de trascendencia para la vida institucional, y me parece que limitar el tiempo de los representantes de la Asamblea Universitaria para deliberar en un asunto de trascendencia, como es la reforma al Estatuto Orgánico, en materia de quién nos dirige, me parece que es contraproducente.

Yo sé que probablemente la moción será aprobada, pero les llamo a la reflexión para que se tenga el tiempo necesario para discutir a profundidad lo que corresponda. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Gracias, don Régulo. Doña Carolina, que es la proponente de la moción, quiere hablar a favor de la moción.

CAROLINA AMERLING: Como ya lo he solicitado en dos ocasiones, don Régulo, lo que usted acaba de indicar no se relaciona con mi moción. Yo puse tres minutos máximo y si quieren todo el día, pero no se relaciona en nada con lo que don Régulo acaba de decir de que fue a buscar el acta. Usted puede dividir sus comentarios durante toda la sesión y levanta la mano. Lo que estoy pidiendo son tres minutos. Gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Damos por finalizada la discusión de la moción.

\* \* \*

Se somete a votación la moción presentada por Carolina Amerling, que dice: **"Definir tres minutos por intervención, para hacer más expedita la toma de decisiones"**. Se obtiene el siguiente resultado:

<p>Votación Moción de orden no. 1 Presentada por: Carolina Amerling</p>
---

A favor	81
En contra	7
Abstenciones	0
<b>Resolución</b>	<b>APROBADA</b>

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tengo otra moción de orden, presentada por doña Flor Ivette Rivera.

FLOR IVETTE RIVERA: Es una moción de orden para que se continúe con la aprobación del acta y no se entre a discutir ni un solo punto, precisamente por la aclaración que hizo don Luis Guillermo de que esto no fue un acuerdo, sino que entremos directamente a aprobar el acta, pues se tiene en el entendido que inmediatamente después de aprobada el acta, entramos a discutir precisamente lo que se acordó la semana pasada.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que interpreto de lo que dice doña Flory es que aprobemos el acta y, cuando entremos a discutir esto, las personas que tienen cambios de forma lo pueden externar. Doña Rosa hablará en contra de la moción de doña Flory.

ROSA VINDAS: Disculpe, doña Flory, entiendo su buena voluntad, pero recuerde que, si aprobamos el acta, ya le damos firmeza al acuerdo como está ahí. Cuando nosotros tenemos un acta y esta tiene alguna deficiencia, se aprueba el acta con las modificaciones. Yo les pido, por favor, que el acta no la aprobemos con esta deficiencia, que la arreglemos y se apruebe con la modificación de que el acuerdo es que se entre a discutir este texto con los considerandos pertinentes que ni siquiera están ahí.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podemos consultar a la asesora jurídica, porque lo que yo interpreto es que lo que vamos a analizar es un texto, no un acuerdo, es un texto. Doña Ana Lucía, usted nos podría aclarar eso, por favor. Si la mayoría considera que no es así, se aprobaría lo que ustedes consideren pertinente, pero es una moción de orden y lo que entraríamos a discutir es un texto, no un acuerdo.

Se aprobó por unanimidad continuar con esa discusión como primer punto. Les pido que no entremos en diálogo, porque el diálogo no es parte de la sesión. Si ustedes quieren que las mociones de orden se discutan más, entonces cambiemos el reglamento; pero en este momento, por reglamento, es una intervención a favor y una en contra.

ANA LUCÍA VALENCIA: De la lectura que le doy a lo que está en la pantalla, se da por entendido que en la próxima sesión el primer punto es este, la discusión sigue. Entonces, si se da en firme así, sería en ese sentido, que la discusión podría seguir. Es lo que dice, la discusión sigue.



LUIS GUILLERMO CARPIO: La intención de esto fue que continuáramos la discusión de este texto y entrar a votarlo. Si hay algún cambio, pues, lo discutimos. Yo no voy a forzar la votación si hay dudas sustantivas en el texto.

Lo que dice doña Flory es que aprobemos el acta y continuamos con la discusión del texto; no estamos acordando nada. Es aprobar el acta y continuar la discusión.

\* \* \*

Se somete a votación la moción de orden presentada por la señora Flor Ivette Rivera, que dice: **“Continuar con la aprobación del acta y no discusión o análisis de esta, pues es punto de discusión”**. Se obtiene el siguiente resultado:

Votación Moción de orden no. 2 Presentada por: Flor Ivette Rivera	
A favor	67
En contra	13
Abstenciones	4
<b>Resolución</b>	<b>APROBADA</b>

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Rosa quiere razonar su voto.

ROSA VINDAS: Procedo a abstenerme no porque no esté de acuerdo en que sigamos rápido. Quiero abstenerme indicando que estoy de acuerdo en que se apruebe el acta con las modificaciones y la interpretación que espero que quede bien asentada en el acta que hace el señor rector y la observación que hizo la señora asesora jurídica, que dice que, a pesar de lo que está ahí en el entendido de que la próxima sesión no se tomó como acuerdo, ese fue el acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Así es y es lo que he tratado de aclarar. La idea es que continuemos la discusión y si hay alguna propuesta de cambio a esto que está aquí, que la hagan. No vamos a forzar absolutamente nada, porque lo peor que podemos hacer es una modificación forzada al Estatuto Orgánico.

MARICRUZ CORRALES: Sector profesional. Ante la duda que se daba de aprobar esta acta tal como está, entiendo que todos estamos en el mejor interés de aprobar y seguir adelante, con los cambios que comentamos, y se aprobó por mayoría en esta asamblea. Lo que pasa es que la redacción como quedó dice la intención, pero no está diciendo que es una propuesta de borrador. Simplemente añadir propuesta de borrador o la palabra “propuesta” y ya quedamos claros, no

hay ninguna duda al respecto y seguimos adelante. Por eso voté en contra de esta moción, porque nada más se trata de ser más preciso en la redacción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No hay problema, doña Maricruz, pero esta presidencia sometió a consideración de la asamblea que estábamos votando un texto que sería la base para la reforma al Estatuto Orgánico. Lo podemos agregar, si su solicitud es esa. Le agradecería que lo dijera para hacer la modificación en el acta.

MARICRUZ CORRALES: Que en la última intervención de don Luis se indique: “La propuesta de modificación del artículo 27 queda lista para conocerse en la próxima sesión”. Con eso se da por entendido que la siguiente sesión seguimos adelante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa es la intención. Gracias.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación del acta 106-2018, con la modificación en el primer párrafo de la última intervención del señor Luis Guillermo Carpio, de manera que se lea así: “La propuesta de modificación del artículo 27 queda lista para conocerse en la próxima sesión”. Se obtiene el siguiente resultado:

<b>Aprobación acta no. 106 - 2018</b>	
A favor	85
En contra	0
Abstenciones	2
Resolución	<b>APROBADA</b>

\* \* \*

### **III. Continuación de la discusión del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2688-2018, artículo IV, inciso 2, celebrada el 6 de setiembre del 2018, en relación con la propuesta de adición a los artículos 27 y 31 del Estatuto Orgánico, con las modificaciones propuestas por la Asamblea Universitaria Representativa no. 106-2018**

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a continuar con el texto, que es la base de discusión para llegar a este acuerdo de modificación del artículo 27 del Estatuto Orgánico y vamos a conocer las diferentes inquietudes que tenían. Don Johnny, vamos a retomar su propuesta.

JOHNNY VALVERDE: Tengo que confesar que esto no es una moción. Lo que se está discutiendo es básicamente una posición que yo expresé por correo electrónico, pero en aras de darle continuidad a esto y que ojalá votemos ya esta modificación, no quiero hacer ninguna objeción a la redacción actual y que quede como está.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias, don Johnny.

ROSA VINDAS: Compañeros, recuerden que nosotros iniciamos la sesión pasada y lo primero que discutimos fueron los considerandos. Estoy de acuerdo con que esa sea la redacción, en el tanto eso vaya complementado con los considerandos, en los que, aunque no he puesto la moción de orden, creo que tiene que estar el artículo 13 de la Ley de Creación de la UNED, que es la norma superior y deja claro todo. Alguien, la semana pasada, indicó que no eran importantes los considerandos, porque no eran parte del acuerdo. He de indicarles que en el Consejo Universitario hay criterio jurídico de nuestra jefatura de la Oficina Jurídica, donde hay jurisprudencia interna (aunque ese término tal vez no existe) de que los considerandos son parte fundamental del acuerdo. Me gustaría que esto se incorporara en los considerandos: el artículo 13 de la Ley de Creación.

FLOR IVETTE RIVERA: Sector administrativo. Ya entramos a discutir el texto y mi posición es la siguiente: les externo mi preocupación por lo que trabajamos todos la semana pasada. Gracias a Dios que tuvimos esta semana y esta pausa que siempre es importante, por lo siguiente: en este momento, si aprobamos esto tal como está, estamos cometiendo lo que llaman jurídicamente improcedente. La palabra suena dura y es preocupante, porque, en el caso del punto no. 2, que indica: "El Consejo Universitario designará a un vicerrector o vicerrectora...", no se puede, porque, si el rector se va jubilado o renuncia o cualquier otra razón, el Consejo Universitario no puede nombrar a un vicerrector, porque ya no hay vicerrectores. Entonces, tenemos que ser claros.

La investigación y el estudio que yo he hecho en todas las asambleas siempre ha sido muy amplio y cuando me levanto a hablar siempre me apoyo con todos los documentos. Entonces, les pido por favor respeto cuando me dirija a los diferentes temas.

El acta 2384 de 2014, donde el Consejo Universitario nombra a todos los vicerrectores, en todos los acuerdos dice lo mismo: se indica el nombre de cada una de las personas propuestas por el señor rector e indica, por ejemplo, "nombrar al vicerrector ejecutivo por el período que el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi funja como rector de la UNED, del 10 de noviembre del 2014 al 9 de noviembre del 2019". La situación que tenemos en este momento es que don Luis ya no va a fungir como rector hasta el 9 de noviembre del 2019. En ese sentido, los vicerrectores ya no pueden continuar con su nombramiento. Es el único funcionario de la UNED que no es escogido ni por concurso ni por Asamblea Plebiscitaria. Tampoco se indica que esté dentro del rango de puesto de confianza, mas que sí lo entendemos así, porque son electos por el rector.

Otro aspecto es que al próximo rector interino a.i. se le estarían imponiendo los vicerrectores que quedan. Entonces lo que está haciendo esta asamblea es

decirle al Consejo Universitario que le imponga al siguiente rector los vicerrectores que el antiguo rector dejó y eso no se puede, porque el rector, al ocupar el puesto en Rectoría, goza de todo lo que la ley le establece y que el reglamento y las leyes se lo dan.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A lo que dice doña Flory, quiero agregar que este es un proceso de transición y un proceso extraordinario, no tiene nada que ver con los procesos ordinarios. Lo que se hace es una referencia a los puestos que están activos en ese momento. No necesariamente el Consejo Universitario tiene que ver esto de una forma que sea excluyente, ni la Asamblea Universitaria tampoco. Es una referencia de personas para poder continuar.

Sinceramente, no me imagino a la universidad sin vicerrectores y, con todo respeto, doña Flory, nos está llevando la discusión a cero.

FRANCISCA CORRALES: Compañeros y compañeras, la vez pasada se discutió ampliamente el asunto. No pensemos en personas, sino en la UNED como tal. Como lo dijo don Luis, y lo discutimos ampliamente la vez pasada, este es un proceso transitorio que incluso le pusimos cuatro meses, para hacer todo el proceso de elección.

Piensen en la universidad como tal, no se puede quedar acéfala, sin vicerrectores. El rector que llegue ahí es interino, porque la universidad tiene la obligación de tener a alguien que tenga la representación judicial y extrajudicial de la universidad, pero no se puede quedar acéfala la universidad, sin tener vicerrectores, que en ese tiempo lo que van a hacer es ir finalizando procesos que tienen "a medio palo" y que son muy importantes para la universidad, mientras se termina el proceso de elección del nuevo rector. Cuando haya salido humo blanco y tengamos el nuevo rector, él se encargará de nombrar a quien quiera o si decide que los otros continúen o no, pero, de momento, ese es el espíritu, que no se quede la universidad sin vicerrectores y se quede acéfala para un montón de procesos que tiene.

ROSA VINDAS: Sector oficial. Quiero hablarles en este caso, en mi condición de jefe de la Oficina de Recursos Humanos, porque creo tener la competencia al respecto.

Si algo he aprendido con los compañeros abogados y con los señores del Consejo Universitario, es que, antes de hacer una referencia, debemos ir a ver lo que dice la norma. Le pedí a Ana Myriam que nos hiciera el favor de poner el artículo 31 en pantalla lo más grande que se pueda.

Si nosotros estudiamos la pirámide de Kelsen y la normativa de nuestra UNED, que está en la página, primero está la Ley de Creación, segundo los estatutos y luego los reglamentos. La ley es muy clara, porque le da la potestad al Consejo Universitario de que nombre a un funcionario, no dice ni vicerrector ni concejal interno. Mi interpretación es que el concejal externo, lamentablemente, al poner la ley dentro de los considerandos, queda por fuera, porque no es funcionario y, aunque nos ayuden y los queramos mucho, no son funcionarios legalmente. El concejal interino sí es funcionario, los vicerrectores también y el

Consejo Universitario, por ley, podría nombrar a cualquier funcionario en un nombramiento temporal, porque eso dice la ley.

Al irnos a la operacionalización de la ley, viene el Estatuto Orgánico, que, según el Voto 1313 de la Sala Constitucional, estableció que nuestro Estatuto Orgánico no derogaba la ley, pero la operacionaliza. Y en el voto de la Sala Constitucional de Rosa Vindas, la Sala IV establece que nuestro Estatuto Orgánico es un reglamento y la ley es la ley.

Nuestro Estatuto Orgánico dice, en relación con los vicerrectores: “Cesarán de sus cargos en el momento en que termine el período para el que fue nombrado el rector que los propuso...”. Habla de un período, no dice que cesarán de sus cargos cuando el rector termine.

Al igual que doña Flory, me preparé y los acuerdos de la sesión 2384-2014, con todo respeto en el caso de doña Lizette, dice que se nombra a doña Lizette Brenes Bonilla como vicerrectora de Investigación por el período en que don Luis Guillermo Carpio funja como rector, hasta el 9 de noviembre del 2019. Esto tiene una acción de personal como funcionaria, cuya validez administrativa está respaldada por el acuerdo y tiene su nombramiento hasta el 2019. Igual don Carlos Montoya y doña Katya Calderón. Una acción de personal que sea vigente, administrativamente, no se puede anular, son vicerrectores y lo seguirán siendo hasta que un rector interino los quite por la siguiente parte.

SEBASTIÁN FOURNIER: Buenos días, sector profesional. Todos los nombramientos (aquí tengo las citas desde la época en que don Rodrigo Arias fungió como rector todas las veces), todos los vicerrectores han sido nombrados por el período en que, en este caso Rodrigo Arias Camacho, fungía como rector de la universidad y aparecen las fechas.

¿Qué otro elemento tenemos a consideración? El rector, por Estatuto Orgánico, en la función ch, tiene la potestad de nombrar y quitar a los vicerrectores, de acuerdo con lo que diga, pero esos nombramientos los somete a consideración del Consejo Universitario. Entonces, imaginemos que entra un nuevo rector interino, durante esos cuatro meses, y ese rector interino no considera adecuado mantener alguno de los vicerrectores y el Consejo Universitario no se lo aprueba.

Bajo ese escenario, que es totalmente posible y que es un derecho del rector, le estamos quitando una potestad al rector interino, que es la nombrar a sus vicerrectores, y estaríamos entrando en un incumplimiento del artículo 66 de la Ley General de Administración Pública, que dice que las potestades de imperio, que así se llaman, y su ejercicio y los deberes públicos y su cumplimiento, serán irrenunciables, intrasmisibles e imprescriptibles. No le podemos restar una autoridad a una persona que entre como rector. Por ende, si ese rector decide que lo más conveniente es mantener a los vicerrectores, recordemos que para eso aprobamos que fuera el Consejo Universitario el que nombrara un nuevo rector, para que en veinticuatro horas tuviéramos rector.

Si ese rector o rectora decide que es correcto mantener a los vicerrectores, está en su derecho y los nombra de una vez, pero si él decide que uno de los cuatro, los cuatro o alguno no sigue, tenemos que darle la opción de escoger, porque si no, le estamos quitando la potestad de imperio y estamos violentando la

normativa nacional. Y si esto lo aprobamos tal cual, probablemente alguien podría meter un recurso ante la Contraloría General de la República y estaríamos arriesgando pues la estabilidad institucional en un momento además en que hay un contexto nacional de buscar cualquier motivo para atacar a las universidades públicas y nos exponemos a una sanción como miembros de la Asamblea que después explicaré.

RODMELL CALERO: Buenos días. Sector estudiantil. El día de ayer, los estudiantes se reunieron otra vez para debatir sobre el mismo tema, quedando en consenso entre los estudiantes que nosotros sí consideramos que los vicerrectores que se encuentran actualmente, según el artículo 31, cesen hasta que el período por el cual fueron nombrados, por lo siguiente: si estamos tratando de generar medidas que ayuden a la universidad por la ausencia del rector, los vicerrectores que están actualmente tienen toda la experiencia para continuar y, si ponemos vicerrectores nuevos, no tendrían la experiencia que tienen los actuales vicerrectores. Entonces, estaríamos como ayudando en una parte con el rector interino, pero estaríamos desestabilizando a la universidad, quitando los vicerrectores actuales. Entonces, ¿cuál sería la lógica de ir paliando el reglamento si a la vez le estamos haciendo un daño a la universidad?

Los estudiantes consideran que los vicerrectores actuales deben continuar hasta que cese su período de nombramiento.

LUIS GUILLELRMO CARPIO: Quiero aclarar, nada más, que estamos entrando a discutir el artículo 31 y estamos en el 27. Cuando vayamos a discutir si los actuales vicerrectores siguen o no, eso está en el 31, esa es otra discusión. Ahorita nada más es la situación emergente, transitoria, extraordinaria, de nombrar a una persona que sustituya al rector por un tiempo, que, según se dijo aquí, sería en máximo cuatro meses y que podría ser cerca de tres, según dijeron las personas que conocen del tribunal. Inclusive, ni siquiera lo llamo rector interino, es un rector transitorio por un evento extraordinario. Entonces, limitémonos a lo que está en el artículo 27, nada más, por favor.

Perdón, hay una moción de orden de doña Rosa. Dice: “que nos ajustemos a lo que establece el artículo 27, que es el que está en discusión y se someta a votación el artículo 27 así propuesto. El artículo 31 aún no está en discusión”. Eso es lo que propone doña Rosa. ¿Alguien quiere hablar en contra?

SEBASTIÁN FOURNIER: Creo que, en este momento, inevitablemente, hay una vinculación entre el 31 y el 27. Sugiero que, una forma de solventar esa vinculación para que podamos avanzar, sería poner en el 2: “el Consejo Universitario designará a una persona que haya ejercido como vicerrector, en el período anterior, como rector interino...”. Entonces, sea lo que sea que se apruebe en el 31, se mantiene vigente lo que aprobamos en el 27. Puede ser una forma de solventarlo; en caso de que no sea así, considero que sería improcedente votar esto sin votar el otro artículo.

LUIS GUILLERO CARPIO: Hay que tratar de buscar el consenso. Si dijéramos ahí “se designará a una persona que haya ejercido como vicerrector o vicerrectora”,

eso es abrir otra discusión, ya estaríamos entrando en el fondo de la propuesta. Vamos a continuar con la discusión para llegar a un punto. Perdón, la moción de orden de doña Rosa, que es que nos limitemos a discutir y votar el artículo 27, y luego, cuando venga el artículo 31, se discute el tema de los vicerrectores.

\* \* \*

Se somete a votación la moción de orden presentada por la señora Rosa Vindas, que dice: **“que nos ajustemos a lo que establece el artículo 27, que es el que está en discusión, y se someta a votación el artículo 27 así propuesto. El artículo 31 aún no está en discusión”**. Se obtiene el siguiente resultado:

Votación Moción de orden no. 3 Presentada por: Rosa Vindas	
A favor	83
En contra	6
Abstenciones	0
<b>Resolución</b>	<b>APROBADA</b>

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quieren razonar el voto doña Flor Ivette, don Rafael, don Régulo. ¿Hay alguna más en razonamiento?

FLOR IVETTE RIVERA: Sector administrativo. Razono mi voto de la siguiente forma: en un estatuto, un reglamento o una norma, cada artículo no es aislado, todos los artículos están amarrados unos a otros, porque se altera el orden. Tan es así, que vean los considerandos, cuando vimos la semana pasada, que se hacen para llegar a esto, en donde estamos tomando en cuenta el artículo 5, el 4, el 3, el 31, los que sea, para llegar a este. En el momento en que yo me circunscriba aquí, a este nada más, estoy delimitando los otros y lo que yo diga en este altera a todo el otro articulado. Entonces, no lo podemos ver así, aisladamente; tienen que verse en conjunto.

RAFAEL LÓPEZ: Buenos días a todas y todos, sector profesional. A mí me extraña la actitud de doña Rosa con algunas propuestas que ha hecho el día de hoy, por cuanto precisamente yo no soy tan conocedor de la legislación como es ella, pero, obviamente, doña Rosa, hay una vinculación directamente con el artículo 27 y el 31 que vamos a analizar y aquí estamos en la discusión no de cualquier norma. Es decir, si estuviéramos discutiendo una norma inferior de la universidad, vale; pero, estamos en la discusión de una reforma del Estatuto Orgánico.

Aquí quiero señalar un tema importante: no es como señaló un compañero en la asamblea pasada, que esto es transitorio, no. Vieran lo que cuesta reformar el Estatuto Orgánico en esta Asamblea Universitaria; es cada muerte de obispo que hacemos reformas.

Cada muerte de obispo hacemos reformas por la metodología que tenemos establecida en el reglamento de esta asamblea, es tan así que en el 2011-2012, tuvo que hacerse una reforma precisamente para el tema de establecer las formas de votación de esta asamblea, porque en la forma que estaba anteriormente era casi imposible hacer reformas. Ahora, por lo menos se ha facilitado; pero, obviamente, esto sí tiene una vinculación, los dos artículos que estamos citando.

Sigo con la majadería que señalé en la asamblea anterior: estamos tocando roces de materia electoral universitaria; roces de materia universitaria de Reglamento Electoral o de materia electoral universitaria. Se ocupa un pronunciamiento del Tribunal Electoral Universitario. Bueno, la licenciada dice que no, pero, obviamente, cada opinión jurídica, yo conozco muchos abogados, y cada uno tiene su propia opinión. Sí se ocupa una posición del Tribunal Electoral, tanto en el artículo 27 como en el 31. Entonces, me parece que sí hay que entrar a discutir y por eso razono así mi voto.

**RÉGULO SOLÍS:** Muchas gracias. Director de Centros Universitarios. Hay dos tipos de política: la política emocional y la política racional. Se nos ha dicho acá que no le pongamos nombres y efectivamente aquí no hay nombres, aquí no estamos en contra de las personas, estamos en pro de la institución. La propuesta, de acuerdo, el dictamen del Consejo Universitario y lo que eventualmente se va a aprobar, habla de un nombramiento, se le está delegando al Consejo Universitario nombrar a un rector; eso es permanente, por muerte del señor rector o por las razones que ahí están dando, como renuncia, jubilación; debe ser atendida de oficio y no tendríamos esta discusión.

La propuesta que les hice llegar a la mesa en la sesión anterior tiene que ver con eso. Si es de oficio, no tenemos por qué estar discutiendo acá, debería asumirlo la presidencia de la Asamblea Universitaria, que debería ser independiente, o la presidencia del Consejo Universitario, que debería ser independiente del rector, y aquí no tendríamos ninguna discusión. Pero, al decir “el Consejo Universitario nombra”, estamos nombrando un rector con todas las facultades, así sea por un mes. Ese es el problema que tenemos y en esta situación, reitero, hay otra forma de verlo.

Aquí no estamos en contra de personas, claro que queremos que la universidad marche de la mejor forma y no se trata de descabezar esto, pero hay una realidad, es un asunto jurídico, es nuestra norma superior, es nuestra ley. Entonces, en ese sentido, debemos ser muy cuidadosos. Aquí pasa porque, efectivamente, vean lo grave del análisis que hace doña Rosa, porque significa que el próximo año vamos a nombrar un rector electo y como hay acciones de personal que están hasta noviembre del 2019, se van a mantener los vicerrectores. Eso fue lo que dijo doña Rosa. Entonces, vean qué delicado es esto y hay que ser muy cuidadosos.

Yo les pido mucha prudencia y que revisemos lo actuado, si es necesario. Muchas gracias.



MARBELLI VARGAS: Buenos días. Sector de centros universitarios. Desde la semana pasada que vine, soy del criterio de que no se debe reformar nada. En primer lugar, hace quince años pertencí a la comisión como representante estudiantil, de la cual me siento muy orgullosa y lo tengo en mi corazón. Estuvimos en la Comisión de Reforma al Estatuto Orgánico y nos jalábamos el pelo por un año y no se logró nada. La semana pasada me di cuenta de que estamos como hace quince años, igual.

La recomendación mía muy personal es que no es el momento histórico y el artículo 27 es muy claro. Aunque no estoy de acuerdo en todos los extremos con el artículo 27, yo sé que irremediamente se aprobó la semana pasada en el momento en que yo me retiré, que me fui al baño un momento y cuando regresé ya todo estaba aprobado. Sin embargo, concuerdo con doña Flory en que estamos bajo un ordenamiento jurídico, no podemos perder de vista que vivimos en Costa Rica, que la pirámide Kelsen está vigente desde hace miles años, desde que se inventó el derecho en Roma.

Entonces, aunque don Luis dice que tenemos que ser diferentes, sí, tenemos que ser diferentes porque somos una metodología a distancia, pero el ordenamiento jurídico, la Ley de Administración Pública, la Constitución Política de este país, está sobre nosotros, nos guste o no. Entonces, no podemos ver una reforma de un artículo aislada del otro artículo, hay que tener mucho cuidado. Llamo la atención y por eso estoy justificando mi voto negativo, y si por eso les voy a caer mal, eso no me interesa; Costa Rica es libre y, con todo respeto se los digo, mucho cuidado con lo que estamos haciendo. Desde la semana pasada yo llegué sin nada en la mano y cuando me puse a leer de verdad y a estudiar, porque hay que estudiar, señores, hay que tener mucho cuidado, porque estamos en una reforma y, como dijo Régulo, creo que esta no es la instancia para discutir eso; me parece que el Consejo Universitario tiene que actuar. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo solo quiero agregar parte de lo que dije la semana pasada: no solo estamos hablando del rector, estamos hablando del representante legal que estará transitoriamente asumiendo las funciones para representar legal, judicial y extrajudicial a la persona que ejerce el puesto de rector. Tomemos eso en cuenta. Por eso, lo mejor es que vayamos a lo específico, cómo está en esta situación. Y si nosotros no creemos que la autonomía universitaria nos permite realmente ejercer nuestras propias normas, entonces no sé ni siquiera para qué estamos discutiendo. Lo otro es preguntarle a la Procuraduría quién queda y pareciera que eso es lo que prefieren.

ROSA VINDAS: Compañeros, aquí podemos todo el día seguir si queremos volver a iniciar, los tres minutos tienen ese problema y don Régulo lo dijo, que se cortan las ideas. Yo no pude terminar de decirles a ustedes y lo estoy diciendo con el criterio, si lo quieren, de conocimiento como jefe de la Oficina de Recursos Humanos. La acción de los vicerrectores es un nombramiento que no lo hace el rector, el nombramiento lo hace el Consejo Universitario, el rector propone y se los dije la semana pasada.

En este caso, esa acción no se puede cortar por una decisión de nosotros, de que le digamos “ya su acción terminó”. Pero, sí hay forma de cortarla, porque si hubiera estado ahí el artículo, cuando venga el 31 dice que “cesarán de sus cargos cuando termine el período”, no cuando se vaya el rector, o en el caso de que lo decida el Consejo Universitario a propuesta del rector, porque es un puesto de confianza.

Así como hemos dicho que, si nombramos un rector interino y le tocara a una persona que es del consejo o un vicerrector que quiera postularse, no le podemos negar a esa persona que se postule como rector, en los mismos términos nosotros no podríamos condicionar al rector *ad hoc* a que trabaje con determinados vicerrectores. Cuando el rector a.i. llegue, va a tener que ser lo suficientemente inteligente y prudente de decir si quita a los vicerrectores, porque está entrando y va a tener que asumir toda la representación extrajudicial y judicial. Yo le decía al señor rector que le quitara eso y se la diera a la Oficina Jurídica, para que le ayude un poquito, y que, si no se llega a resolver esto, tan siquiera la Oficina Jurídica nos pueda representar extrajudicialmente, si el Consejo Universitario lo avala. Pero el rector a.i. va a tener que jugársela por cuatro meses. Muy difícilmente creo que el rector a.i. llegue y quite los vicerrectores, pero si lo quisiera, lo puede hacer, porque es una de sus potestades.

La situación de ver la normativa en conjunto, si lo dice la formación de la norma (y lo digo con conocimiento de causa, porque por trece años fui asesora legislativa y me dediqué a hacer leyes), y el ver y estudiar la norma en conjunto, don Rafael y compañeros, no implica que tengamos que, en bloque, respetar la norma.

Ya se votó la moción, no hay nada que hacer, hice la moción y todos aceptaron que vamos a la votación del 27, porque eso fue lo que propuse y espero que entremos ya a votar como acaban de aprobar la mayoría la moción. Gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy tratando de nivelar, en el sentido de que busquemos un buen acuerdo. Hay una moción de orden de doña Rosa que se aprobó y creo que lo que procede es a votarlo.

Tenemos que comprender que es una situación extraordinaria, yo voy a seguir con ese “telele”. Les voy a adelantar, porque aquí hay una moción de fondo de don Sebastián, que no la voy a someter, porque no es procedente en este momento, que dice “que se lea en el artículo 27, inciso 2, que el Consejo Universitario designará a una persona que haya fungido como vicerrector o vicerrectora en la administración saliente como rector o rectora en ese momento”.

Creo que eso vendría a solventar cualquier duda de si está el vicerrector nombrado o si no estaba nombrado, ¿me explico? Lo que quiero es buscar una salida. Vean que ya pasó más de una hora, si no vamos a lograr un acuerdo hoy, en realidad yo lo lamento, pero estamos trabajando por consenso. Y si ustedes me permitieran agregar, para que vean lo que está proponiendo don Sebastián, como hemos venido trabajado, lo voy a hacer y voy a hacer esa pausa mientras le doy la palabra al resto de las personas que están aquí.

Para que tengamos claro, quedan en el uso de la palabra Marisol, Flory, Régulo, Mauricio, Rafael, María, José Pablo, Johnny, Rosa, Graciela, Rocío y Maricruz, y falta Sebastián de razonamiento de voto.

Doña Rosa, si lo voto así, no se va a aprobar, es obvio. Estoy tratando de buscar un consenso, eso es todo, para buscar una redacción adecuada. Si no, no se va a aprobar, porque el *quorum* no llega ni a noventa y cinco. Si la moción se rechaza, se rechazó. Me refiero a que, si la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico se rechazara, se rechaza y nos quedamos sin remedio a la situación. En relación con mi situación personal, lo mío es irreversible, no hay cambio en la decisión que yo planteé.

Por favor, no nos metamos en el 31 todavía, lo que estamos aquí es tratando de eliminar esa duda de si los vicerrectores estaban nombrados o no estaban nombrados en el momento en que se muera el rector. Con esta propuesta creo que estamos solventando ese vacío.

Le pido a don Sebastián que razone su voto y luego procedemos a votar.

SEBASTIÁN FOURNIER: Razono mi voto de esta forma, porque quiero que quede en actas que me parece improcedente definir el 27 sin haber votado el 31 y por eso hago la proposición que estamos discutiendo en este momento. Si se deja amplio, entonces ahí yo pensaría que sí es procedente votar ya la moción.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que con este agregado que se acaba de hacer, en el inciso 2 del artículo 27, para que indique: "El Consejo Universitario designará a un vicerrector o vicerrectora de la administración saliente como rector interino o rectora interina por un período de transición de cuatro meses máximo, en tanto cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 26 de este Estatuto", viene a solventar las dudas que tenían las personas que manifestaron su preocupación.

Hay una moción de orden para que se vote el artículo 27 para iniciar la discusión del artículo 31, que es donde se va a redefinir todo lo de los vicerrectores. Vamos a proceder, lo que vamos a hacer es votar si se modifica o no el Estatuto Orgánico.

Por favor, entonces, la moción fue aprobada de que se vote, vamos a proceder a la votación de la modificación del Estatuto Orgánico con el texto que hemos elaborado por consenso, desde la sesión anterior y hoy. ¿De acuerdo? Procedemos, entonces.

Doña Flory, la moción dice que proceda votación del artículo 27 así propuesto, así con esta redacción que se le acaba de incluir por consenso por don Sebastián. O sea, veamos, vamos a proceder a votar, se modifica el Estatuto o no se modifica. Si no se modifica, no se modificó; la decisión que yo tomé, que fue la motivación que les hice la semana pasada, es irreversible, yo no voy a esperarme más a que la Asamblea Universitaria tome la decisión en favor o en contra de mi bienestar o que me quede o no quede. Yo ya planteé mi trabajo y lo que quiero advertir, nada más, con todo respeto, es que, si la moción se rechaza, se rechaza la alternativa y tendrían que empezar otra vez de cero.

Es una moción de orden, la Asamblea la aprobó para que procedamos a votar, vamos a proceder a votar, mi responsabilidad es votar. Entonces, procedemos a votar.

Se somete a votación la modificación del artículo 27 del Estatuto Orgánico, con las observaciones que se han hecho por consenso desde la sesión anterior. Se obtiene la siguiente votación:

Votación Aprobación de modificación al artículo 27 del Estatuto Orgánico
A favor 87 En contra 3 Abstenciones 3 <b>Resolución APROBADA</b>

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a proceder con el uso de la palabra. Tengo la obligación de dar la palabra a las personas que estaban en fila. Si esa persona desiste del orden, lo puede hacer.

Me hacen la observación de que el razonamiento de voto va primero. ¿Quiénes van a razonar su voto?

FLOR IVETTE RIVERA: Sector Administrativo. Voté en contra de la modificación del artículo 27 del Estatuto Orgánico, porque, como lo expliqué en un principio y me he estado preocupando mucho y soy puntual, tal como está aprobado y como lamentablemente no se dio la discusión para haber agregado más, sino que se cortó de una vez, es impropio jurídicamente.

Sí les recuerdo la responsabilidad que como asamblea tenemos y las consecuencias que este cambio en una forma precipitada (pienso que se dio un cambio abrupto) puede traer para la universidad y más en estos momentos en que estamos con cambios nacionales y, cuando don Luis Guillermo se vaya, va a ser un caos.

Espero que lo tomen en cuenta y nos acordemos de esta sesión y este razonamiento, para que después no digan que no fueron los que votaron por el 27, porque los votos en contra fueron muy pocos, porque todos los demás que votaron a favor van a tener que apegarse con esta decisión.

GRACIELA NÚÑEZ: Voté a favor, pero quisiera igualmente razonar el voto y la preocupación que trae el hecho de que se plantee el tema de votar o no una moción desde el punto de vista personal.

Señor rector, creo que todos los que estamos aquí respetamos el hecho de que usted decida jubilarse o no. Sin embargo, a aquellos que estamos aquí, que nos quedamos, también nos preocupa el hecho de que lo que estamos reformando en este momento es nuestro Estatuto Orgánico, es con el que nos quedamos, que, si bien es cierto esta modificación la estamos haciendo a raíz de esa circunstancia particular de su jubilación, no deberíamos apresurarnos a

aprobar simplemente por eso. Es decir, efectivamente, esto es una circunstancia inusual que hay que atender, pero, además, lo que aprobemos aquí continúa por mucho tiempo. Entonces, hay que entender que necesitamos un tiempo de análisis y que, si efectivamente tenemos una urgencia todos lo comprendemos y creo que hemos respondido de alguna manera a esa emergencia y sentido de urgencia que tenemos, también eso no nos debe de llevar a apresurar votos por el sentido de emergencia. A mí no me parece sano que desde la presidencia de esta asamblea se justifique o se toque ese tema de la salida del señor rector para que votemos, es decir, eso no me parece una sana manera de actuar.

Lo quiero manifestar aquí porque creo que todos tenemos el derecho de pensar muy bien el voto y de tratar de llegar, que es lo que creo que al final todos los que estamos en este momento aquí y todos los que hemos hablado estamos tratando de llegar justamente a consenso. Entonces, no es sano dar *ultimátum*; eso no es sano.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Comprendo su preocupación. A veces se está pensando solamente en la figura del rector y esa es mi preocupación. Lo que quiero decirles es que la situación está dada y lo que invoco es una reacción de la universidad para que no se queden, como bien lo dijo usted, sin una persona que sea la representación legal, judicial y extrajudicial de la universidad. Pero comprendo su preocupación.

JOSE PABLO MEZA: Jefe Centro de Investigación y Evaluación Institucional. Hoy es un día especial, es mi último día como miembro de esta Asamblea Universitaria Representativa como jefe. Mi período termina el 31 de octubre y, por la disposición tomada y en cumplimiento de nuestro orden y deber ser, termino mi período.

Creo que aquí, efectivamente, como dice doña Graciela, estamos en un proceso muy importante que es la renovación precisamente de nuestros instrumentos que nos rigen. Es por eso que lo voté a favor, en el sentido de que es necesario ir construyendo elementos que permitan seguir adelante con esta universidad.

No me importa que sea un vicerrector, un concejal interno o externo; lo que quiero para la UNED es a los mejores dirigiendo la universidad. Por eso mismo decidí efectivamente cumplir mi período y someterme a los nuevos procesos que puedan surgir para el nombramiento del cargo para presentar mi propuesta y dar ese pie adelante por esta universidad, porque aquí lo que estamos discutiendo no es quién asume o no; es quién va a dirigir nuestra universidad por un período de transición para crear las condiciones necesarias para que llegue la mejor persona; no podemos verlo personalmente.

En estos procesos de transición tenemos que hacernos de nuestra tabla de salvación que es nuestro Estatuto Orgánico e ir modificándolo y construyendo las bases. No es perfecto y no lo ha sido en cuarenta años; se puede mejorar, hay una reforma que viene y espero tener la oportunidad de servirle a esta universidad y poder formar parte de ese proceso. Pero, como asambleístas, tenemos que asumir la responsabilidad y echar para adelante. No es el mejor camino; nos hubiera gustado tener otra situación, pero es una situación que nunca estuvo prevista en el Estatuto Orgánico y que tenemos que lamentablemente ponerle un

parche, pero sí hacer la experiencia para construir y dar por resuelto este problema de ahora en adelante y mejorarlo en la reforma del Estatuto Orgánico. Muchas gracias.

SANDRA BARBOZA: Centros Universitarios. Me abstuve de votar porque no puedo estar “entre camagua y elote”. Yo sé que hay un gran vacío legal con este asunto y que por la coyuntura personal, política o lo que sea, hay que subsanarlo, pero no se puede hacer de una forma apresurada. Tenemos que ver todo lo que va a arrastrar este cambio si se hace apresuradamente y sin ver todo el trasfondo de la situación.

Con respecto a lo que dijo doña Graciela, estoy totalmente de acuerdo y se lo dije hace un rato a la compañera que tengo al lado: si no queremos ponerle cara a esta situación, si no queremos decir que por la premura que tenga que irse el señor rector, don Luis Guillermo: no lo mencione, ya sabemos que se va a ir, dichoso usted, gracias a Dios; pero no le sigamos poniendo cara directa o indirectamente a la situación que estamos pasando. ¿Por qué? Porque se me ocurrió en una reunión decir: “Claro, como ahora precisa, nos convoca de urgencia” y alguien dijo: “No vea que es el rector, es una situación que hay que subsanar”. Bueno, aquí estoy, tratando de subsanar una situación.

No nos mencione que ya se va, porque, aunque las cosas en los últimos tiempos no han sido las mejores en la relación jefe-subalterno, yo en realidad le aprecio mucho y le respeto mucho. No siga diciendo que usted se va y esto se queda así, porque esto no puede tener ese grado de irresponsabilidad, si se puede decir así, porque usted está aquí en este momento y lo tenemos que arreglar, sea como sea. Y me abstuve por eso, porque, como decían los abuelos, no puedo estar “entre camagua y elote”, entre sí y no, eso no es así.

RAFAEL LÓPEZ: Sector Profesional. En ninguna institución pública quedan vacíos de poder, bien se ha dicho aquí y en otros momentos que todos somos transitorios. Mire la Corte Suprema de Justicia, los escándalos del “Cementazo”, se va el presidente de la corte y no quedó vacío el poder. Esta universidad tiene establecidos mecanismos para ese tipo de temporalidades, para este tipo de situaciones que se dan. Pero, bueno, esta asamblea tomó el acuerdo.

Voy a hacer referencia a dos elementos que señalé la semana pasada como referencia. Uno que me extrañó mucho: el acuerdo del 6 de setiembre, que convocaba a una asamblea el 28. Las carreras no son buenos agujeros cuando las cosas hace aguas; a mí me parece que se corrió bastante. Si ya habían intenciones (porque precisamente a la comunidad universitaria se le informó de una serie de reformas que el Consejo Universitario viene haciendo y se dijo que eran consultas, pero en los acuerdos venían como reformas), si algunos no nos pronunciamos, seguro pasan muy rápido. Esas son situaciones que nos llaman a analizar lo que está pasando.

A don Luis le auguramos muchos bienes y salud en su próximo jubileo y eso nos agrada mucho en el sentido de que esta universidad tiene que renovar nuevos cuadros; ese es un reto institucional que tenemos.

En relación con mi posición, primero: en la propuesta de reforma que envía el Consejo Universitario no vienen en los considerandos, como bien señalaba doña

Rosa. A veces son buenos referentes y a veces no, a veces nada más son de opinión. No viene el dictamen de la Oficina Jurídica, ni del Tribunal Electoral Universitario; cito esos dos elementos. Además, es importante considerar que esta reforma es improcedente jurídicamente porque lo que se propone sería contradictorio con lo establecido en el artículo 25, inciso c, y artículo 28, inciso ch, del vigente Estatuto Orgánico, porque las personas designadas como rector interino en el período de transición (como bien se ha dicho aquí, es un periodo de transición), para todos los efectos constitucionales y establecidos en la Ley General de la Administración Pública, artículo 76, inciso 1, tienen las mismas responsabilidades del rector electo por la Asamblea Plebiscitaria y nosotros le estamos dando la facultad con esta última reforma del artículo 27 al Consejo Universitario de nombrar un rector y no a la Asamblea Plebiscitaria.

RÉGULO SOLÍS: Director de Centros Universitarios. Mi razonamiento va en la siguiente línea. Pero, antes, don Luis, quiero aprovechar esta oportunidad de agradecerle sus cuarenta años de servicio a la institución, el gran compromiso que tuvo como persona, su don de gente, el respeto para todos los unedianos y los estudiantes unedianos. Le deseo que sea un verdadero júbilo lo que usted tenga cuando se retire de la universidad y le agradezco el que nos haya inspirado a ponerle piel a nuestra universidad.

Procedo a hacer el análisis del voto. Recientemente, les envié en el correo una propuesta de reforma porque lo voté consciente de la situación que estamos viviendo, que hay que atenderla, y lo voté partiendo de que es un transitorio. Lamentablemente, los transitorios aquí pueden ser permanentes, se ha hablado de cuatro años para reformar nuestro estatuto y hemos tenido diez años y muy poco hemos hecho.

La reforma que tienen en sus correos tiene que ver con eso, necesitamos alguien que presida esta Asamblea Universitaria Representativa que no sea el rector, porque la agenda del rector en esta universidad creció mucho y no podemos seguir presidiendo una asamblea con esos tiempos. Necesitamos un presidente de la Asamblea Universitaria Representativa para que este estatuto no dure cuatro años. Esto tenemos que resolverlo en 15, bien hecho, pero necesitamos dedicación a eso, no podemos seguir así. Esa es la idea de la propuesta que les llegó y razono mi voto en el sentido de que lo estoy votando partiendo de que es un transitorio, porque sé la responsabilidad que eso conlleva.

MARBELLI VARGAS: Sector Centros Universitarios. Don Luis, si usted se va a pensionar o no, eso no está en cuestionamiento aquí; se respeta, se le aprecia un montón, usted muy bien sabe cómo lo apreciamos en los territorios indígenas por toda la labor que usted ha hecho.

Razono mi voto negativo hacia esa propuesta porque lo dije anteriormente: no tengo los suficientes elementos jurídicos, ni de juicio, y no tengo la seguridad jurídica de que este acuerdo o reforma sea el que más convenga a la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que aquí hay algo muy importante y es que los escollos que tenía esta asamblea antes de las sesiones última, penúltima y esta, han sido superados. Ya tenemos una ruta, ya hay acuerdos que están

dictaminados por el Consejo Universitario y hay una comisión que cambió inclusive la metodología de trabajo.

La transición que se va a dar con mi salida para tranquilidad de todos, no va a ser más allá de mes y medio, dos cuando mucho; eso es algo para que lo tomen en cuenta. En realidad, es un tiempo muy corto. Ya después de que hayan aprobado esto y se los agradezco, porque me da tranquilidad y aquí no es el tema de si me voy o no, no, estamos de acuerdo, pero sí necesito tranquilidad y es lo que he estado buscando porque son cuarenta años y sería muy incómodo para mí, me sentiría muy irresponsable y también hasta doloroso irme sin una normativa que permitiera que la institución siga. Lo que sí les prometo es que si me voy, me fui; no voy a estar consumiéndome en temas administrativos. La universidad es un órgano vivo y como tal se reacomoda, se está dando una oportunidad enorme, creo que ya son como ochenta y tres personas que se están yendo y ahí tengo como ocho solicitudes de artículo 51 en la Rectoría; estamos hablando de que se van a ir cerca de noventa personas. Es un movimiento interno y que inclusive es adecuado para que se regeneren todas las bases y las fuerzas que la universidad se replantee.

Hay algo muy importante que he sentido en estas últimas asambleas que no había sentido antes: compromiso, he sentido un compromiso diferente al que había. Solo la presencia de los estudiantes aquí antes era de uno o dos; eso ya es importante. Hay representación de tutores y tutoras, hay de todos los sectores, eso es lo que la universidad necesita y ahora lo que cabe es provocar que esto no se termine hoy, pero eso depende de ustedes.

Es cierto que el mecanismo de la autoconvocatoria del 25% es complicado, pero es factible. Lo más complicado y lo que creo es que lo que se puede hacer y con todo respeto se los sugiero a quienes quedan en la universidad, es modificar la estructura de acuerdos de esta asamblea, porque, a la hora de una convocatoria es muy complicado. Muchas personas dicen que se convoque a martes o miércoles y les he explicado muchas veces que no es tan fácil. Hay un acuerdo de esta misma asamblea para que los estudiantes pudieran venir en momentos donde no haya calendario académico, porque una vez se convocó y había exámenes y no vino ningún estudiante. También recordemos los centros universitarios que trabajan de miércoles a domingo, ahí empezamos a hacer fracciones. ¿Qué se puede hacer? En algún momento deben trabajar por comisiones plebiscitarias; sería lo ideal para que vieran acuerdos que se vengán a ratificar a la asamblea.

Esa es la experiencia que he tenido, ha sido complicada y creo que es una forma. Ahora, no traten de parecerse a otra universidad, ese es el peor de los errores. La UNED es total y absolutamente diferente, nuestra distribución territorial es única y la presencia de la UNED en todo el país hace que a la hora de tomar decisiones pensemos en todo el país y no en Sabanilla, como pasaba en algún momento, se decía que ese era el tema.

Si me voy o no, ese no es el punto más importante, lo que me preocupaba es dejar la norma para que durante mes y medio nombren un rector o rectora. El lunes el tribunal podrá decir cuándo convoca a elecciones. Eso es lo único que les quiero decir para tranquilidad y los invito más bien para que después de este proceso los próximos análisis que haga esta asamblea sea esta decisión y, por



qué no, este mismo acuerdo, empezar a discutirlo y no dejarlo fijo para este mes y medio.

Doña Rocío me hizo una consulta, luego también doña Rosa, y es que si había que darle o no firmeza al acuerdo. En algún momento se pensó y se dijo que no, recuerdo muy bien a don Celín, porque la firmeza se obtenía con la publicación en *La Gaceta*. Sin embargo, lo que abunda no daña, no voy a ponerme a discutir ahorita si hay que darle o no firmeza. Aquí nunca se le ha dado firmeza a un acuerdo en esta asamblea; se ha obtenido en la publicación en *La Gaceta* siempre, los que han estado en acuerdos anteriores saben que así es. Sin embargo, voy a proceder. Doña Martha Medina presenta una moción de orden, pero más que una moción de orden le voy a dar curso como una solicitud para tener mejores criterios.

Ella indica que considera oportuno escuchar el criterio jurídico de la jefatura de la Oficina Jurídica de la universidad con respecto a la conveniencia o no de la aprobación del artículo 27, recién votado en resguardo del mismo.

No me quedó muy claro. Usted es la proponente. ¿Nos podría explicar, por favor?

MARTHA MEDINA: Sector Administrativo. A pesar de que ya fue votado, todavía siento que en el ambiente hay dudas en cuanto a la conveniencia jurídica o no de lo que ya votamos. Sencillamente, es como para que amarremos, para que luego no vayan a decir “es que tengo dudas de lo que hicimos” y para que asumamos responsabilidades cada uno de los que estamos acá en pleno conocimiento.

Me gustaría escuchar por eso el criterio jurídico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No es una moción. Le doy curso en razón de tener mayores criterios y por respeto a los propios asambleístas. Ahora vamos a proceder, si así es, a darle firmeza al acuerdo anterior. Por favor, doña Ana Lucía, ¿usted podría?

Me hicieron otra aclaración y es que las personas están entrando y saliendo constantemente y eso produce mucho desfase. Tratemos de que, cuando se acerca una votación, permanezcamos y aguantemos un poco antes de salir.

ANA LUCÍA VALENCIA: Buenos días. Primero que todo, indicarles que me hacen la consulta de la conveniencia o no y ya se aprobó la reforma. Entonces, creo que no es el momento. De todos modos, sí les digo que la modificación era potestad de ustedes como asambleístas reformar el Estatuto Orgánico, realmente sí había una falencia, había un vacío que necesitaba ser llenado y ustedes los están haciendo. La Universidad no podía quedarse acéfala y creo que lo que acaban de hacer va en concordancia con el artículo 4 de la Ley General de Administración Pública, que nos indica “la actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisface y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios”. Y creo que así es como están actuando.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Voy a proceder a votar la firmeza del acuerdo para que no haya dudas. Tratemos de llevar las cosas en paz, tratemos de ordenarnos mentalmente y saber exactamente ante qué estamos. ¿Cuál es su duda, doña Flor Ivette? Discúlpeme.

FLOR IVETTE RIVERA: No se trata de estar presentando mociones de orden para cortar una discusión, aquí venimos precisamente a aportar todos. Se lo digo por doña Rosa.

Es lo siguiente, don Luis: las actas, cuando se realizan y se toma un acuerdo, en la sesión siguiente el acta queda en firme y el acuerdo queda en firme a la sesión siguiente, así es como se trabaja. Estaba buscando ahorita en el reglamento de la asamblea y ahorita voy a buscar en el de la Ley de Administración Pública sobre la firmeza de los acuerdos. Hay dos opciones: queda en firme si en estos momentos se hace una votación y todo el mundo dice que queda en firme de una vez, va y se publica el lunes. Si no, sería hasta la siguiente asamblea donde se aprueba y ya obtiene la firmeza del acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos en la ruta correcta. Vamos a proceder, entonces, independientemente de la voluntad de quienes estuvieron en contra o a favor, a votar para que esto tenga firmeza y se pueda continuar con el proceso y entremos a discutir el 31, que creo que es lo que todos queremos para regular la participación de los vicerrectores o vicerrectoras. De acuerdo a la aprobación que se dio de la Reforma al Estatuto Orgánico del artículo 27, vamos a proceder a votar la firmeza de esa modificación.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación en firme del acuerdo referente a la modificación aprobada al artículo 27 del Estatuto Orgánico. Se obtiene el siguiente resultado:

Votación	
Aprobación en firme el acuerdo	
Modificación artículo 27 Estatuto Orgánico	
A favor	84
En contra	2
Abstenciones	2
<b>Resolución</b>	<b>APROBADO</b>

\* \* \*

FLOR IVETTE RIVERA: Sector Administrativo. Lo único que quiero es que conste en actas que me abstuve de esta votación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No hay más justificaciones de voto.

Por lo tanto, se toma en siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO III**

### **CONSIDERANDO:**

- 1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2688-2018, artículo IV, inciso 2, del 6 de setiembre del 2018 (oficio CU-2018-632), en el que presenta propuesta de modificación del artículo 27.**
- 2. Lo establecido en el artículo 28 del Estatuto Orgánico, son funciones del rector:**
  - a) Velar por la buena marcha de la Universidad.
  - b) Ejecutar las políticas y acuerdos emanados de la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario.
  - c) Presidir la Asamblea Universitaria, el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría.
  - ch) Proponer al Consejo Universitario el nombramiento y la remoción de los Vicerrectores, así como nombrar y remover al personal cuya designación no esté reservada al Consejo Universitario.
  - d) Someter a conocimiento del Consejo Universitario los proyectos de presupuesto de la Institución.
  - e) Representar judicial y extrajudicialmente a la Universidad.
  - f) Convocar a la Asamblea Universitaria por iniciativa propia y en forma obligada, por acuerdo del Consejo Universitario o por solicitud de por lo menos el 25% de los miembros de la Asamblea, dentro de los quince días hábiles siguientes.
  - g) Firmar, conjuntamente con el Vicerrector Académico, los diplomas que expida la Universidad.
  - h) Rendir un informe anual a la Asamblea Universitaria en el mes de mayo.
  - i) Cualesquiera otras que le asignen este Estatuto y los reglamentos, y las que sean necesarias para el buen desempeño de su cargo.
- 3. El Artículo 7 del Estatuto Orgánico establece que:**

“La Asamblea Universitaria Representativa tendrá las siguientes funciones:

  - a) Modificar e interpretar el Estatuto Orgánico por votación afirmativa de al menos la mitad más uno de la totalidad de sus miembros, ya sea por iniciativa del Consejo Universitario

o por iniciativa propia, a petición escrita de al menos el 25% del total de sus miembros activos, previo dictamen del Consejo Universitario que deberá rendir en el plazo máximo de un mes.

- b) Aprobar por votación afirmativa de al menos la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros, los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo, a propuesta del Consejo Universitario.
- c) Conocer el informe anual del Rector.
- d) Aprobar la creación o supresión de las Vicerreorías, por votación afirmativa de al menos dos terceras partes de la totalidad de sus miembros y a propuesta del Consejo Universitario, previo estudio técnico.
- e) Conocer de cualquier otro asunto que le someta el Consejo Universitario, el Rector o al menos el 25% de los miembros de la Asamblea, el que será decidido por votación afirmativa de al menos la mitad más cualquier fracción del total de sus miembros.”

**4. El artículo 25, inciso a, del Estatuto Orgánico, referente a las funciones del Consejo Universitario, indica lo siguiente:**

“Proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones al Estatuto Orgánico que considere convenientes.”

- 5. **En el artículo 27 del Estatuto Orgánico se prevé únicamente la sustitución del rector por su ausencia temporal.**
- 6. **Existe un vacío en la normativa de la universidad, en caso de que se presente una vacancia anticipada por renuncia, jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento del rector.**
- 7. **La imperante necesidad de que se norme lo relativo al caso de ausencia permanente del rector, por alguno de los motivos indicados en el considerando anterior.**
- 8. **Lo establecido en el Reglamento Electoral de la UNED.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la siguiente modificación al artículo 27 del Estatuto Orgánico:**

**ARTÍCULO 27**

**En sus ausencias temporales, el Rector será sustituido por el Vicerrector que el Consejo Universitario designe, con base en lo que disponga el reglamento respectivo.**

**En caso de ausencias imprevistas del Rector, el Consejo Universitario será presidido por el miembro de mayor edad de los presentes, de entre los electos por la Asamblea Universitaria.**

**En caso de vacancia anticipada del puesto de Rector o Rectora, por razones tales como: renuncia, jubilación, incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función, fallecimiento u otras razones no previstas en este Estatuto:**

- a) El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) procederá a realizar la convocaría respectiva para la elección de Rector o Rectora, de conformidad con lo que establece el Reglamento Electoral de la UNED.**
- b) El Consejo Universitario designará a un Vicerrector o Vicerrectora de la administración saliente como Rector interino o Rectora interina por un período de transición de cuatro meses máximo, en tanto cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 26 de este Estatuto.**
- c) En caso de que ningún Vicerrector o Vicerrectora califique o no obtenga los votos necesarios para su nombramiento, el Consejo Universitario designará a uno de sus integrantes como Rector interino o Rectora interina, en tanto cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 26 de este Estatuto.**

**Durante el período de transición, el Rector interino o Rectora interina gozará de licencia en su puesto de integrante del Consejo Universitario y se reincorporará a este una vez designado el Rector o Rectora titular, siempre y cuando su período no hubiese vencido.**

## **ACUERDO FIRME**

**\* \* \***

**LUIS GUILLERMO CARPIO:** Tengo una moción de orden de doña Rosa. La presento antes de entrar a la reforma del artículo 31.

**ROSA VINDAS:** Señores ya pasó este punto y entramos automático al artículo 31. Entonces, presento mi primera moción de orden del artículo 31, que dice que,

antes de entrar a las reformas propuestas del artículo 31, se conozca la norma con las interpretaciones que a este artículo le ha dado el Consejo Universitario, para concordar esas interpretaciones con la decisión que aquí se tome, presentadas. Envié todas las interpretaciones a la secretaria y están en archivo y procedo, si me permite el señor rector, que ya dije la moción, a razonarla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Me gustaría primero conocer el texto con el cual vamos primero a entrar a discutir.

ROSA VINDAS: Eso es lo que estoy diciendo. Que antes de entrar hay que concordarla. ¿Me permite razonar la moción? Es lo que procede.

Vamos a entrar a conocer posible modificación del artículo 31. En debido proceso de formación de la norma, cuando una norma es modificada o interpretada, debe contar con las interpretaciones o modificaciones que se le han hecho para que la norma se aplique siempre igual.

Resulta que nuestro Estatuto Orgánico, artículo 7, inciso a, dice que solo la Asamblea Universitaria Representativa interpreta el Estatuto Orgánico y resulta que en una forma que no voy a entrar a cuestionar el Consejo Universitario durante algunos años, específicamente en tres acuerdos, ha interpretado el Estatuto Orgánico en este artículo. Por lo tanto, necesitaría que cada uno de esos acuerdos ustedes los ratifiquen y que queden constando. Son tres interpretaciones que ha hecho. El consejo no ha respetado que las interpretaciones las hace la asamblea y que si por a o por b ellos cambian algún reglamento y es objetado, la apelación debería de venir acá.

Son tres casos específicos en el tema. Lástima que no está el artículo 31 en pantalla; los datos los tiene doña Ana Myriam, de los acuerdos que se han dado. Uno es que cuando esa experiencia, como es a nivel de licenciatura, la experiencia tenga que ser a nivel de licenciatura. Hubo criterio de la Oficina de Recursos Humanos de que así debería ser porque así nos lo aplican a todos; pero el Consejo Universitario interpretó que, como ahí no lo decía, la experiencia del vicerrector podría ser antes de licenciatura o del profesional.

Segundo, el que interpretó el nombramiento, este es el más reciente, que el nombramiento puede ser *ad honorem*. Hay una diferencia entre un nombramiento remunerado y uno *ad honorem* y lo que me preocupa (y Recursos Humanos lo objetó y debió haber venido aquí en apelación) es que las obligaciones que un colaborador a *ad honorem* no debe fungir como remunerado. Además, el artículo 35 dice que tenemos que promover la carrera y entre una decisión de un *ad honorem* y una carrera me parece que obviamente la decisión es el *ad honorem*. Eso lo tienen que decidir, es el segundo punto.

Y el tercer punto, es la interpretación de lo que se entiende como educación superior, la cual la interpretó el Consejo Universitario que fuera experiencia en cualquier área de la universidad. La Oficina de Recursos Humanos dijo que educación superior es educación superior y debe de ser en la parte académica. Señores, si ustedes están dispuestos a manejar esto sin interpretación, es su decisión. Espero que las permitan votar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Al final no supe cuál es la moción, doña Rosa. Las interpretaciones del Estatuto Orgánico requieren el mismo procedimiento que una modificación: deben de ser dictaminadas y también tiene que tener mayoría calificada.

Doña Rosa en algún momento envió una carta a esta asamblea con esas preocupaciones. Creo que lo correcto, doña Rosa, es que lo hubiera enviado al Consejo Universitario para que la dictaminara y este consejo lo eleve a la Asamblea.

JOHNNY VALVERDE: Sector Profesional. Me manifiesto en contra, porque, de todas maneras, cuando nosotros entremos a modificar ese artículo, estamos interpretando, estamos haciendo las modificaciones que sean necesarias al mismo y nos estamos dando la potestad que como asamblea tenemos de modificar el estatuto si antes no se hizo como dice doña Rosa y tiene toda la razón, no se hizo, no se puede retrotraer la historia del artículo 31 a algo que no corresponde en este momento. Lo que corresponde es modificar soberanamente como asamblea el artículo 31 y ya estamos ejerciendo nuestra potestad de modificación. Entonces, no es necesario retrotraer históricamente todo lo que se hizo mal o se dejó de hacer o se hizo bien según otras interpretaciones. Es necesario entrar ya a la modificación del artículo 31 y trabajar sobre ella.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La moción se retira a solicitud de doña Rosa.

Vamos a conocer el texto que ya está dictaminado por el Consejo Universitario, que, de acuerdo con el mismo Estatuto Orgánico, es la base con la cual se va a empezar la discusión.

No hay modificación sobre eso del artículo 31 y lo que está subrayado es lo que se está proponiendo por parte del Consejo Universitario a esta asamblea, el cual dice lo siguiente:

“.....

En caso de vacancia anticipada por renuncia, retiro, incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función o fallecimiento del rector, los vicerrectores nombrados en su gestión, continuarán ejerciendo su función hasta que el nuevo rector sea electo y debidamente juramentado por el TEUNED.”

Esa es la base de discusión, de manera que, a partir de este momento, abrimos la discusión. Ya tengo una moción de fondo sobre la misma de don Sebastián y le voy a dar lectura conforme vayamos avanzando con los criterios de los diferentes asambleístas para ver la orientación de esto. Al ser de fondo, voy a escuchar a algunas personas y luego le cedo la palabra.

MARICRUZ CORRALES: Sector Profesional. Estoy de acuerdo en que una vez que, como lo hemos aprobado, el rector o rectora interina asuma su cargo como tal, sea nombrado por el Consejo Universitario. Apoyo lo que han dicho algunos

compañeros en que se le tiene que dar lo correspondiente a su puesto. Entonces, debe quedar en la libertad de escoger a su equipo de trabajo.

Asumo que puede ser muy natural que quien quede como rector o rectora interina que, como hemos especificado, que sea en primera instancia de la gestión saliente, asumo que siendo un equipo tal vez los mantenga; pero eso, por respeto a la autoridad ejecutiva de esta institución, debe quedar completamente a su disposición. Y para mí no debería, por tanto, variarse este acuerdo, ya no hacer ninguna modificación más. Bastaría con lo que hemos aprobado en el artículo 27.

Por otro lado, entendí al fin la preocupación que don Rafael ha manifestado una y otra vez con respecto al pronunciamiento del TEUNED, ya que es nuestra autoridad suprema electoral en esta institución y el rector es un puesto para elegir. Aquí le estamos dando como asamblea la potestad al Consejo Universitario para que elija transitoriamente a un rector o rectora de manera interina, pero eso es de elección, aunque sea transitorio.

Entonces, acá, entre Ana Ivette y yo, hemos pensado algo para arreglar la torta, mientras que pensamos mejor, integralmente el Estatuto. A nivel de procedimiento no se ha dicho a dónde el rector presenta la renuncia o la firma de jubilación y demás; hemos asumido que solo sea al Consejo Universitario. Debería de ser, en realidad, al Consejo Universitario, efectivamente, y al TEUNED; a ambos órganos, para darles el mismo nivel de autoridad que le compete a cada uno y así entonces podríamos resolver esa situación.

No cambia lo que hemos aprobado en el artículo 27, lo podemos mejorar cuando cambiemos integralmente el Estatuto; pero, de esta manera, entonces, estamos dando la misma importancia a dos órganos que son claves a nivel institucional.

FLOR IVETTE RIVERA: Sector Administrativo. En atención a este cambio del artículo, concuerdo con doña Maricruz de que no se debe modificar, se debe quedar tal cual, porque, en el momento en que nosotros indiquemos que, en caso de ausencia anticipada en el puesto de rector, tal como renuncia, no prevista en este estatuto, los vicerrectores nombrados en su gestión continuarán ejerciendo su función. Ahí estaríamos incumpliendo lo que establece el artículo 28, inciso ch, del mismo Estatuto Orgánico. Deberíamos cambiarlo. ¿Por qué? Porque es función del rector proponer al Consejo Universitario los nombramientos y remoción de sus vicerrectores.

Los vicerrectores actualmente nombrados, como ya lo mencioné, están en el acta 2484-2014 y le aclaro a doña Rosa: el acuerdo en firme que hizo el Consejo Universitario indica “nombrar a doña Katya Calderón Herrera como vicerrectora académica por el período que el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi funja como rector de la UNED” y entre paréntesis indica “del 10 de noviembre del 2014 al 09 de noviembre del 2019”. Aquí no se está refiriendo a que doña Katya va a fungir del 10 de noviembre del 2014 al 9 de noviembre del 2019, no, porque nosotros ni siquiera sabemos cuánto van a fungir los vicerrectores, puesto que son elegidos y propuestos por el rector. Aquí, lo que está entre paréntesis, es el nombramiento, la función del rector don Luis Guillermo Carpio Malavasi en la UNED y el período que comprende; están siendo muy claros. Si ya doña Rosa hizo una acción de



personal y llegó y le puso un período, no acató lo que dijo el Consejo Universitario, que se pone en las acciones de personal, abajo: “según acuerdo del Consejo Universitario tal, que va a ser tal” y, como lo indica aquí, el funcionamiento del rector, y no una acción de personal en donde indica un inicio y un final como si fuera un funcionario que fue nombrado por concurso o *ad honorem*. ¿Me explico? Eso es lo que tenemos que tener claro.

Existe un error definitivamente administrativo por parte de la Oficina de Recursos Humanos al llegar e indicar en el nombramiento del vicerrector de una fecha a otra, porque aquí se debió limitar a *copy paste* el acuerdo el Consejo Universitario y no interpretar que el nombramiento de cada uno de los vicerrectores (como el ejemplo que estoy poniendo, según en esta acta, que es oficial) llegaba hasta el 9 de noviembre del 2019. Entonces, eso es muy preocupante.

El próximo rector que se nombre, si Dios lo permite, por la emergencia que tenemos en estos momentos, el Consejo Universitario ya desde la Ley de Creación de la UNED se dijo que se nombraba a un rector temporal. Aquí se soluciona el asunto cambiando la palabra temporal y poniendo una palabra más temporal o permanente.

MARISOL CORTES: Sector Estudiantil. Para hacer un breve análisis de lo que ya llevamos y lo que estamos por ver, porque veo como que queremos retroceder.

El Consejo Universitario es el que elige al rector interino, estamos de acuerdo. Ya se eligió la asamblea soberana, el interino puede ser vicerrector o miembro del Consejo Universitario, un lapso máximo de cuatro meses interino. Está bien, estamos en eso. Ahora estamos en mantener o no a los actuales vicerrectores, esa es la polémica y la disyuntiva que tenemos en este momento y que vamos a tratar de ver cuál es la mejor perspectiva para la universidad. Sin embargo, hablaba con los compañeros, me parece que en este artículo se mantenga el primero y que el artículo que está proponiendo el Consejo Universitario debería ser un artículo aparte, o sea, un bis o no sé cómo se haría, porque es un caso de excepción, no siempre se va a hacer eso, esto va a pasar “cada muerte de obispo”, no es un caso que vamos a utilizar siempre.

Me parece que deberíamos usar la excepción. Sin embargo, de manera personal (no hablo por el resto de los compañeros, porque ya nosotros tomamos una decisión al respecto y venimos con una línea al respecto), me parece que los vicerrectores y vicerrectoras están nombrados mientras el rector esté nombrado. Sin embargo, ya eso quedó resuelto en el artículo 27 y ahora lo que nosotros estamos tratando de resolver es si este vicerrector o vicerrectora debería estar impuestos por esta asamblea. Como dijo don Sebastián Fournier: la potestad de imperio que la misma ley de Costa Rica da al rector o rectora, ya sea este interino o no, es de decir cuáles son vicerrectores o vicerrectoras. En dado caso, por ejemplo, que un vicerrector o vicerrectora asume un puesto, evidentemente va a quedar un puesto vacante en vicerrectoría. Entonces, ese rector nuevo o nueva va a tener que nombrar una vacante en ese puesto. Entonces, no le podemos imponer que siga con los mismos vicerrectores o vicerrectoras, a pesar de que a mí, en lo personal, me parece que han hecho una buena gestión, pero lo que dice

la ley está por encima de lo que quisiera, ese es el problema. Esa es mi opinión personal.

ROSA VINDAS: Sector Oficial. Creo que el respeto ante todo es lo que ha caracterizado a la mayoría de esta asamblea y hemos llegado hasta acá.

Me siento feliz y contenta de ver el análisis de una estudiante como la señorita Marisol, que ha llegado a entender lo pertinente en materia de desarrollo laboral. Disculpe, doña Flory, si la Oficina de Recursos Humanos hubiere cometido un error, el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública establece que la administración puede corregir los errores y el Consejo Universitario téngalo por seguro ya hubiera abierto proceso a la jefe de la Oficina de Recursos Humanos. Pero no, la Oficina de Recursos Humanos no ha cometido un error, porque dice también nuestra normativa que los acuerdos del Consejo Universitario son obligatorios y la fecha la estableció el Consejo Universitario y está acorde con lo que ahí dice: cesarán en sus cargos en el momento en que termine el período del rector y no cuando termine el rector. Mucha razón tiene doña Marisol: el rector interino tiene todas sus potestades y facultades, puede poner, mantener o quitar a los señores vicerrectores y puede no solo mantener o quitar, sino que el puesto que él deja se lo puede hasta subrogar, si se lo permite el Consejo Universitario.

Ya esto es claro, gracias al aporte de don Sebastián (que mis respetos, porque, efectivamente, tal vez era la decisión más sana), en el artículo 27 se arregló. A este artículo ya no hay que cambiarle nada. El artículo, la propuesta del Consejo Universitario, simple y sencillamente tengo una moción de orden para que esa la quitemos. Sí, les pido que, como dijo muy bien don Johnny, ratifiquemos por requisitos (ahora sí me voy a tomar de que como las normas deben de ser consolidadas), dijimos que ya queda claro que cualquier vicerrector o persona que suba a la Rectoría tiene que tener requisitos. Igual, veamos los requisitos del vicerrector, cuáles son verdaderamente. Son tres palabritas: experiencia a nivel de licenciatura, educación superior, que quiere decir lo académico, y que la asamblea diga si puede ser o no *ad honorem*. Muchas gracias.

JOHNNY VALVERDE: Sector Profesional. Para solventar una pregunta o una duda que tienen las señoras Maricruz y Flor Ivette. Quisiera remitirme a lo que dice el capítulo tercero de las convocatorias a elecciones del Reglamento Electoral de la UNED, en el artículo 58 hay una serie de razones que justifican la convocatoria a elecciones. La primera (y en esto fue un poco más claro el tribunal que la propia asamblea o el propio estatuto) dice que es por fallecimiento o renuncia del rector. Eso justifica la convocatoria a elecciones y adiciona, en el siguiente capítulo, en el 59, que el presidente de la Asamblea Universitaria Representativa y del Consejo Universitario van a hacerle la comunicación respectiva al TEUNED dentro de los tres días hábiles siguientes de haberse producido la vacante. Eso ya resuelve un asunto que podría estarnos haciendo ruido. Y, en todo caso, si la vacante se da antes de que el titular finalice el período, dicha convocatoria deberá de hacerse en un máximo de treinta días naturales después de que se produce la vacante. Entonces, el tribunal en su reglamento ya previó una situación como esta y está dándole solución a la problemática en que nosotros estamos envueltos.

Entonces, si nosotros dijimos en el artículo 27 y aprobamos que el tribunal tome la batuta cuando se pronuncie esta asamblea y (que ya lo hicimos en torno a la vacante) y cómo vamos a solventar, el proceso va a empezar. Don Luis Guillermo puede informar entre hoy y el miércoles próximo que su vacante empieza en tal fecha y ya el tribunal normativamente tiene el respaldo para iniciar ese proceso. No me parece que sea necesario adicionar a este artículo 31 del Estatuto Orgánico nada en relación con el proceso electoral.

Segundo, finalizo con esto: la adición que está proponiendo el Consejo Universitario, que está subrayada en negrita, dice algo que me parece viene a aclarar una situación no regulada en el Estatuto Orgánico y se relaciona con que las personas vicerrectoras...

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiempo.

LUIS PAULINO VARGAS: Sector jefes y directores. Ya la asamblea ha decidido cuál es el mecanismo para la sustitución de rector ahora que don Luis Guillermo se va a retirar para su jubilación y le deseo que disfrute mucho esta etapa de su vida que ahora empezará. Ya está decidido. Personalmente, les digo con honestidad que no me hace demasiado feliz esa fórmula por la que se optó; creo que había mejores alternativas, como la que propuso don Régulo, por ejemplo. No importa, ya eso es agua pasada y es lo que se decidió.

Lo único que diría es lo siguiente: la persona que tenga que asumir como rector o rectora interina, hay que permitir que esa persona tenga todas las facultades y potestades que debe tener cualquier rector o cualquiera rectora, como así mismo ha de tener las mismas responsabilidades. No le pongamos amarres, ni limitaciones en esos cuatro meses en que esa persona puede ejercer su función como rector o rectora con plenas facultades para tomar todas las decisiones que considere necesarias en ese momento, sobre todo porque hay que tener en cuenta que en estos momentos de transición esos cuatro meses son importantes. Si un rector por alguna razón especial deja de serlo y que la universidad tenga que entrar en esa fase de transición tiene sus riesgos y es importante garantizar la tranquilidad y estabilidad institucional. Es importante que la persona que esté ahí tenga todas las facultades, sin ninguna limitación, y todas las facultades legítimas, obviamente.

Agregaría un elemento más: a la persona que tenga que sustituir a don Luis Guillermo en estos cuatro meses le va a tocar un período particularmente turbulento. El país está atravesando momentos tremendamente difíciles y no anticipo que esto se calme en no sé cuánto tiempo más. Lamento mucho decirlo. La persona que va a sustituir a don Luis Guillermo va a tener que liderar y capitanear este barco en un mar muy encrespado. Por favor, no le pongamos obstáculos a esa persona, no limitemos sus facultades, pongámoslo así.

MARÍA ROJAS: Sector profesional. Quisiera hacerle una consulta a doña Ana Lucía. Según lo que he estado sondeando, por todo lo que han dicho, es que una opción es aceptar o votar la propuesta del Consejo Universitario y la otra opción es no hacerle ninguna adición. Pero si no hacemos ninguna adición, ahí va mi pregunta doña Ana Lucía: aquí dice que cesarán en sus cargos en el momento en

que termine el período en el que fue nombrado el rector. Según lo que interpreto y es lo que ha dicho doña Rosa muchas veces, se estaría obligando al rector interino o transitorio a quedarse con los vicerrectores que ya están. Me gustaría saber cuál es la interpretación. Yo sé que la interpretación le toca a la asamblea, pero, ¿se está leyendo así? ¿Es correcto lo que estoy diciendo? Es que ahí se habla algo más, pero se habla de los artículos del Consejo Universitario. Tendríamos que ver los artículos para ver de qué se habla.

ANA LUCÍA VALENCIA: Creo que el artículo es claro en lo que indica: cesarán en sus cargos en el momento en que termine el período para el que fue nombrado el rector. No quisiera entrar a hacer interpretaciones en este momento. Ya está ahí y cada persona debería hacerse sus opiniones.

ROCÍO CHAVES: No sé si quizás por un asunto de redacción se puede arreglar un poco la propuesta: en lugar de decir que los vicerrectores nombrados en su gestión continuarán ejerciendo, darle la potestad a la persona que va a quedar interina poniendo “podrán continuar ejerciendo su función”. Así la persona decide si sigue o no. Me parece que así podría arreglarse y encontrar un acuerdo.

ROSA VINDAS: Quiero aclarar a todos los miembros de la Asamblea Universitaria Representativa: Yo tengo una propuesta de fondo; cuando se llegue a ver, digo que se elimine ese párrafo. Ojalá sí puedan dar la interpretación a los tres aspectos que ahí también les pongo en la de fondo, se los agradezco. Es claro, el artículo; ya les he tratado de explicar que el período es el período; no cuando él se va. Pero, además, hay un “o”; un “o” es excluyente. Una de dos: o porque le toca terminar porque el nombramiento terminó o cuando, a instancias de este (¿quién es “este”?, en ese caso el rector), el Consejo Universitario los separe de sus funciones conforme lo estipulado en el artículo 25, inciso c, del Estatuto Orgánico, el cual dice que el Consejo Universitario nombrará los vicerrectores a propuesta del rector. Entonces, ya dijimos que se va a poder nombrar un vicerrector de los que, gracias a don Sebastián, han venido fungiendo. Ya esa norma está, ¿qué más tenemos que aclarar?, nada más. Ya el problema de los vicerrectores, que se interpretara si era período o no, ya ese problema no está. Aquí ya terminamos. Simple y sencillamente, este artículo, en eso no hay que modificarlo. Eliminar esa modificación; no hay nada más que hacer. Hay una moción de fondo de mi parte donde les pido que, ya que se está viendo el artículo y se están viendo los requisitos y hemos hablado de requisitos, aclarar si el requisito de experiencia es con licenciatura y, bueno, ver la moción de fondo.

MARICRUZ CORRALES: Sector Profesional. Insisto en que, de verdad, siguiendo ahora las palabras de la señora Rosa, no hay que hacer más; votemos si estamos a favor o en contra de añadir eso que nos ha propuesto el Consejo Universitario. Cuando decidimos en el artículo 27 precisamente darle la potestad al Consejo Universitario para que eligiera entre sus vicerrectores salientes, ahí estamos diciendo que ya dejaron de estar en el período, si es el caso, y porque ya cumplieron con ese nivel. Ahora, nadie le está obligando. A mí, en lo particular, no me gusta la posición del Consejo Universitario en que, si aprobamos ese último

párrafo, está obligando a quien quede como rector o rectora interina a que siga con el mismo equipo. Esa va a ser la decisión del rector o rectora interina. Inclusive, hay que ver y pensar que hay que nombrar hasta un vicerrector o vicerrectora de planificación. Entonces, dejémosle esa potestad a quien el Consejo Universitario elija como rector o rectora interina.

Sí hay una preocupación adicional porque este artículo 31 es el que debe guiar al Consejo Universitario para nombrar los vicerrectores. Esa es la que entiendo es la preocupación de doña Rosa, porque no está claro cómo realmente o los requisitos que deberían cumplir. Sin embargo, para efectos de esta asamblea, deberíamos dejarlo pendiente para revisión, porque, por un transitorio que decida el consejo en su momento, lo que pasa es que sí estamos con una preocupación de que el Consejo Universitario está interpretando el estatuto y ante eso le doy la razón a doña Rosa. Solo que en este momento quizás necesitamos saber qué vamos a hacer con la metodología de la comisión *ad hoc* para la modificación del estatuto y no hemos salido de esta. Lo que les solicito a los presentes es que de una vez votemos en contra de esta otra propuesta del Consejo Universitario porque ya está resuelto, ya lo resolvimos con el anterior acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una moción de orden de don Johnny con la que voy a proceder. Indica que para que se someta a votación la inclusión o no de la propuesta de la modificación del artículo 31 del Estatuto Orgánico dictaminada por el Consejo Universitario.

JOHNNY VALVERDE: La moción retoma las palabras de las señoras Maricruz, Rosa y muchas personas que vi asentir positivamente, es decir, que si es posible votar ya la no inclusión o la inclusión de esta nueva adición que hacen. En mi opinión, no es necesario adicionar esto porque ya este último párrafo que está vigente prevé los escenarios que ya la modificación anterior amplia. Entonces, no veo necesario hacer esa adición.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿En contra de la moción de don Johnny?

SEBASTIÁN FOURNIER: En mi caso personal, estoy de acuerdo con el razonamiento de que es importante votar esto. Pero, recordemos que, si vamos a rechazar un acuerdo del Consejo Universitario, sería importante que lo rechacemos a través de los considerandos correctos y es por eso que respetuosamente quisiera solicitar se someta a discusión la moción que estoy presentando, que lo que busca es rechazar este párrafo que adiciona el Consejo Universitario, pero con los considerandos correctos, porque, cuando el Consejo Universitario tenga que decidir o la universidad tenga que tomar la decisión de dejar a disposición del nuevo rector o rectora interina el nombramiento de los vicerrectores nuevos o los mismos que decida esa persona rectora, tenemos que darle argumentos jurídicos. Y por eso creo que los considerandos que coloco, con otros compañeros que conversamos esta moción, me parece que son una guía necesaria para el Consejo Universitario a la hora de proceder, porque le vamos a

dejar una decisión muy difícil y lo mejor es dejarlo respaldado legalmente desde la Asamblea Universitaria con los considerandos correctos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Su intervención no era la apropiada de acuerdo a lo que se está planteando en la moción de orden, porque era a favor o en contra. Es una a favor y una medio en contra. Creo que hay algo muy importante y, por respeto a lo que estaba en esta mesa y que don Sebastián propuso desde hace buen rato y lo advertí cuando inició la discusión, don Johnny, ¿me permite leer los considerandos para que tenga mayor criterio? Gracias. Es una moción de propuesta de reforma del artículo 31 del Estatuto Orgánico. Es la moción que presenta don Sebastián, que da sustento a una decisión.

Moción sobre propuesta de reforma del artículo 31 del Estatuto Orgánico:

Considerando

- 1) Lo establecido en el inciso c del artículo 25 del Estatuto Orgánico, referente a los nombramientos y remoción de los Vicerrectores por el Consejo Universitario a propuesta del Rector.
- 2) Lo establecido en el inciso ch del artículo 28 del Estatuto Orgánico, referente a la potestad estatutaria del Rector de proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los Vicerrectores.
- 3) Los acuerdos aprobados por el Consejo Universitario en la sesión 2384-2014 de fecha 06 de noviembre de 2014, Artículos II, inciso 1; Artículo II, inciso 1-a; Artículo II, inciso 1-b; Artículo II, inciso 1-c, todos referentes a los nombramientos de los vicerrectores propuesto por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi mediante el oficio R 532-2014 del 6 de noviembre del 2014 (REF. CU-725-2014).
- 4) Los acuerdos del Consejo Universitario citados en el punto anterior, en atención a lo establecido en los artículos 25 inciso c, 28 inciso ch y artículo 31, del Estatuto Orgánico, en todos los casos indican que dichos nombramientos serán “por el período en que el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi funja como Rector de la UNED”.
- 5) El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la 2674-2018, de fecha 05 julio, 2018, artículo III, inciso 1, el cual indica:

“CONSIDERANDO:

El oficio R-691-2018 del 06 de julio del 2018 (REF. CU-511-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita nombrar al señor Carlos Montoya Rodríguez como vicerrector ejecutivo, por el tiempo que reste de su período como rector.

SE ACUERDA: Nombrar al señor Carlos Montoya Rodríguez como vicerrector ejecutivo, a partir del 5 de julio del 2018 y por el período en que el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi funja como rector de la UNED. (El subrayado no es del original)

- 6) El acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2679-2018, de fecha 26 de julio 2018, en el cual en lo que interesa indica:

“ARTÍCULO IV, inciso 1

CONSIDERANDO:

1. El oficio R-756-2018 del 19 de julio del 2018 (REF. CU-541-2018), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que, por motivo de que el señor Edgar Castro Monge se acogió a su jubilación a partir del 19 de julio del 2018, solicita que se nombre al señor Castro como vicerrector de Planificación *ad honorem*, del 19 de julio al 15 de octubre del 2018, con el fin de garantizar una transición adecuada. (...)

SE ACUERDA: Nombrar al señor Castro Monge como vicerrector de Planificación del 26 de julio al 15 de octubre del 2018. ACUERDO FIRME.” (El subrayado no es del original)

- 7) Lo establecido en el inciso 1 del artículo 66 de la Ley General de Administración Pública, referente a las potestades de imperio., el cual indica:

*“Las potestades de imperio y su ejercicio, y los deberes públicos y su cumplimiento, serán irrenunciables, intransmisibles e imprescriptibles.”*

- 8) Las funciones y potestades de un rector interino no pueden ser restringidas; el pretender hacerlo, como es el que no pueda proponer el nombramiento, aunque sea temporal, de sus vicerrectores, limitarían su capacidad en la gestión administrativa institucional, poniendo en riesgo el cumplimiento de los objetivos y funciones de la misma, así como la protección efectiva de los derechos de los administrados.
- 9) La obligación de los asambleístas de respetar el bloque de legalidad que rige a la UNED, como es lo establecido en el Estatuto Orgánico, La Ley General de la Administración Pública, la Ley General de Control Interno, entre otras.

SE ACUERDA

Rechazar la propuesta de reforma del artículo 31 del Estatuto Orgánico presentada a la Asamblea Universitaria Representativa el día de hoy, por el Consejo Universitario mediante el oficio Ref. CU-2018-632, de fecha 10 de setiembre, 2018, por ser jurídicamente improcedente.

Hay una moción de orden de don Johnny que le ha dado sustento a la solicitud de don Sebastián, prácticamente se viene a fusionar la moción de orden con la de fondo que habían propuesto don Johnny y don Sebastián. Entonces, como es una moción de orden debo proceder a la votación.

Estaríamos votando la moción de orden de don Johnny, pero se adiciona, para criterios de esta asamblea (no estoy fusionándolo, doña Rosa), se adicionan los argumentos que usted ha planteado para que haya mayor criterio y es lo que estoy haciendo. ¿Por qué hice esto? Por respeto a que don Sebastián había presentado su moción cuando se inició la discusión al artículo 31. Lo que estoy haciendo es ampliándolo.

Perdón, creo que está mal planteada la moción. Lo que se tiene que hacer es proceder a votar la inclusión de la propuesta que hace el Consejo Universitario. Si esta asamblea lo rechaza, queda excluida automáticamente.

JOHNNY VALVERDE: Lo que me parece es que estamos en dos ámbitos diferentes: uno es la moción que estoy presentando y otra es la moción que presentó don Sebastián. Si nosotros votamos la moción que estoy presentando favorablemente, es decir, si aquí hay consenso, la cosa queda como estaba antes y punto. Lo del señor Sebastián es una adición que no estaría de acuerdo en hacer a mi moción porque le pone mucho ruido, mucho elemento que no es necesario. Simplemente, si votamos mi moción positivamente, la discusión se acabó y no hay nada más que agregar. Lo que dice don Sebastián es que esto le da certeza jurídica a la razón de rechazar la propuesta del Consejo Universitario. Bueno, habría que ver si es cierto eso o no, pero, simplemente le pido a esta asamblea que no votemos lo que está planteando el Consejo Universitario, dejando el artículo 31 tal cual y se acabó.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Don Johnny, le insisto, la moción a mi criterio no está bien planteada, con todo respeto, porque dice que se someta a votación la inclusión o no. Sería la inclusión o rechazo. entonces sería la inclusión o no de la propuesta de modificación del artículo 31 del Estatuto Orgánico. ¿Qué vamos a votar: la inclusión o la no inclusión? Lo que se votaría es la inclusión y, si hay un rechazo, se rechaza. Creo que es la redacción de la moción es la que está mal planteada.

Está bien la observación que hace don Sebastián: esto no lo podemos ver por moción de orden, esto es una moción de fondo. Aquí está la propuesta del Consejo, se acepta o se rechaza. O se ve la de fondo de Sebastián, que es lo que tengo en la mesa.

\* \* \*

Se realiza un receso de cinco minutos para consensuar las propuestas presentadas en la mesa.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a pedir a las personas que están afuera que ingresen por favor y vamos a hacer una verificación de *quorum*.

Hay 85 asambleístas; podemos proceder.

Hemos llegado a un consenso entre las personas proponentes de mociones y, de acuerdo a esto, lo más procedente es votar la propuesta del Consejo Universitario. Esta asamblea, en pleno derecho, la acepta o la rechaza. Sin embargo, Sebastián me pidió hacer uso de la palabra a raíz de su moción y las



demás personas proponentes, que eran don Johnny, doña Rosa y doña Flor Ivette, están de acuerdo en que lo hagamos de esa forma y procederíamos a votar posteriormente.

SEBASTIÁN FOURNIER: En mi caso y dado el consenso al que llegamos en el grupo, procedo a retirar la moción de fondo, pero solicitando que los considerandos queden consignados en el acta final y que se someta a votación la aceptación o no del acuerdo del Consejo Universitario, pero que los considerandos queden en el acta porque son el sustento, tal como fueron leídos por don Luis Guillermo en su alocución.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En razón de que yo les di lectura completa, estaríamos cerciorándonos de que así quede en el acta y para que queden consignada las orientaciones legales que le está dando don Sebastián para hacer su propuesta. Entre lo que acordamos, está que don Johnny y doña Rosa retiraban su moción. Hay una propuesta del Consejo Universitario que dice:

“En caso de vacancia anticipada del puesto del rector por razones tales como: renuncia, jubilación, incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función, fallecimiento u otras razones no previstas en este Estatuto, los vicerrectores nombrados en su gestión continuarán ejerciendo su función hasta que el nuevo rector sea electo y debidamente juramentado por el Tribunal Electoral Universitario.”

Vamos a proceder a votar si se acepta o se rechaza la propuesta que hace el Consejo Universitario, que acabo de dar lectura.

\* \* \*

Se somete a votación la propuesta planteada por el Consejo Universitario, para que se adicione al artículo 31 del Estatuto Orgánico el siguiente párrafo: **“En caso de vacancia anticipada del puesto del rector por razones tales como: renuncia, jubilación, incapacidad permanente que impida el ejercicio de la función, fallecimiento u otras razones no previstas en este Estatuto, los vicerrectores nombrados en su gestión continuarán ejerciendo su función hasta que el nuevo rector sea electo y debidamente juramentado por el Tribunal Electoral Universitario”**. Se obtiene el siguiente resultado:

Votación Propuesta de adición artículo 31 del Estatuto Orgánico Presentada por: Consejo Universitario	
A favor	7
En contra	81
Abstenciones	1
<b>Resolución</b>	<b>RECHAZADA</b>

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, quedaría el Estatuto Orgánico tal como está redactado actualmente. ¿Cuál es la conclusión? Que se le asigna las potestades que se ha hablado al rector transitorio, para poder elegir sus vicerrectores o vicerrectoras. Estará dentro de sus potestades ratificar a los que están o hacer algún cambio necesario.

Hay una moción aquí también de fondo, de doña Graciela Núñez, que es una modificación al artículo 25. Lo que pasa es que no le voy a dar curso porque tiene que ser dictaminada primero por el Consejo Universitario. Lo que le sugeriría más bien es que, a título personal, la mande al consejo para que sea dictaminada, porque una modificación a un artículo que no está en agenda no se podría efectuar.

GRACIELA NÚÑEZ: En realidad, entiendo la normativa. Sin embargo, mi moción era que se pudiera al menos votar con la mayoría nuestra, solicitar que se lleve esa moción al Consejo Universitario para que se dictamine, para agregar una función más al Consejo Universitario en el artículo 25, que es donde se estipulan las funciones del consejo; deberíamos también agregar esa función de nombrar al rector interino en caso de vacancia.

Sé que no está dictaminada; sin embargo, sé que también si aquí la votamos y hay una mayoría según lo estipula el reglamento, entonces automáticamente eso se enviaría al Consejo Universitario y no tengo yo que presentarla de manera personal, porque no es personal, es un interés de todos de que en el artículo 25 indique una nueva función del Consejo Universitario.

Entonces, según el reglamento, si tenemos las firmas, que creo que podrían ser las firmas o la votación de todos nosotros, para solicitarle al Consejo Universitario que dictamine ese cambio para poder después verlo en una futura asamblea para incluir esa función. No es nada del otro mundo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la manera en que lo está diciendo es procedente doña Graciela, pero es que no es lo que dice la moción. Si usted le agrega al principio “trasladarle esta moción al Consejo Universitario para que la dictamine”, es factible someterla a votación, porque no entraríamos a discutir el fondo, que ese sería el inconveniente ante un articulado. ¿Le va a adicionar eso?

GRACIELA NÚÑEZ: Esa es la intención, a mí me queda claro que no podemos votarlo aquí, pero sí al menos solicitarle a esta asamblea que pueda votar que el Consejo Universitario analice incluir dentro de las funciones del Consejo esa nueva función que ya le dimos, que es nombrar al rector interino.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La única duda que tengo es que como es una situación del Estatuto y no está en agenda, no sé hasta dónde es permisible o si simplemente esta presidencia puede tomar su moción y trasladarla al Consejo Universitario para que lo considere en un dictamen para sesiones futuras. Eso sería exactamente lo mismo.

FLOR IVETTE RIVERA: Tiene razón don Luis, la moción de Graciela es muy bien intencionada y viene a arreglar el artículo 27 a lo que yo les decía, pero no la podemos ver aquí porque no está en agenda, ya la agenda fue aprobada, la asamblea tendría que modificar la agenda para poder meter esto y poder decirle al presidente de la Asamblea, don Luis Guillermo, que la lleve al Consejo Universitario, porque tampoco se le puede entregar a él así “tome, don Luis, vaya déjela en el Consejo Universitario”. No procede, tampoco; no es correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siendo una moción de fondo, tengo las suficientes potestades para decir qué hago con ella. Le estoy diciendo a doña Graciela que automáticamente la tomo y la voy a trasladar al Consejo Universitario para que la analice y dictamine.

ROSA VINDAS: Primero que todo, efectivamente no procede una situación de estas porque no está en agenda, pero también hago la acotación de que esta función sí está dada al Consejo Universitario ya y está dada por una norma superior, que es el artículo 13 de la Ley de Creación de la UNED. Ya la función está dada por norma.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, tomo la moción de doña Graciela y se le traslada al Consejo Universitario para que la analice con las consideraciones que aquí se han tenido.

#### **IV. Comunicado 3 de la Comisión Ad-hoc “Propuesta de Reforma Integral del Estatuto Orgánico de la UNED”.**

Se conoce el Comunicado No. 3 de la comisión *ad hoc* de propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED.

FRANCISCA CORRALES: En el punto de agenda que se les mandó (y a los que no les llegó por favor me lo indican para ver cómo resolvemos), el punto de hoy era algo muy corto; soy clara, concisa y concreta. Se les mandó a preguntar a los asambleístas si estaban dispuestos o no a participar en la comisión ampliada para la reforma al Estatuto. Ya tengo aquí varios compañeros y compañeras que están dispuestos a conformar esta comisión, que es una comisión ampliada. ¿Estamos todos los de la comisión original aquí? Parece que no, pero hoy lo que queremos es que quede en acta quiénes son esas personas, por metodología de trabajo.

Por ahí doña Graciela me decía que por qué se había escogido los miércoles, porque los directores y vicerrectores tienen una agenda fija para los miércoles, pero lo que pasa es que es muy difícil quedarle bien a todo el mundo.

Veán, si lo poníamos viernes, teníamos el problema con personas nuestras que hacen giras y salen los viernes. Tenemos problemas también con algunos estudiantes porque yo tengo que analizar muy bien con la Oficina de Planificación

qué día se escoge que no vaya a chocarle a los estudiantes con el calendario universitario, que no tengan exámenes, qué se yo. También hay que tomar en cuenta que no se puede en períodos ni de matrícula, ni cuando el sector académico está asignando los tiempos para la actividad académica, o sea, hay un montón de detalles que hay que tomar en cuenta a la hora de definir qué día y por qué.

Entonces, dentro de todo lo que se analizó y todo lo que hablamos, se dijo que el día que queda mejor es el miércoles. Habrá gente que por una razón u otra no podrán asistir, pero la verdad es que es una asistencia muy poca, porque yo les voy a mandar los documentos estilo UNED, se leen el documento, les hacen las observaciones en una plantilla que se les va a elaborar y, cuando ya se llegue a reunión, es nada más a ver las observaciones al documento. No se va a llegar a leer nada y el que no hizo observaciones, que lo diga ahora o calle para siempre, porque no se va a aceptar.

¿Por qué lo digo de esta manera? Porque la gente habla mucha “paja”. Entonces, si se les manda el documento con suficiente tiempo para que lo lean y lo analicen, no tienen por qué llegar a una reunión a hacer referencia o a leer el documento. Llegan ya con sus observaciones.

Cuando se aprobó el procedimiento, se dijo que se iban a nombrar coordinadores de sector. El coordinador de sector va a tener una labor muy importante, porque ese es el que va a recoger de su sector las observaciones y las va a llevar al seno de las reuniones de la comisión ampliada.

Eso va a aligerar mucho el proceso, porque no es todo el mundo que quiera hablar sobre lo mismo, sino que el coordinador del sector llega y dice “en mi sector, con respecto a X cosa, se resumió en estas y estas observaciones” y esas son las que se van a discutir dentro del seno de la comisión cuando nos reunamos.

Tenemos un problema, ahí voy a ver cómo me las arreglo, porque yo les conté la vez pasada que no hay espacio en octubre, ni noviembre; solo hasta el 12 de diciembre tenemos un espacio. Entonces, voy a ver cómo le hago para conseguir en otros lugares para que nos podamos reunir un poco antes.

Yo había pensado mandarles el primer documento que tenemos la próxima semana, que es el de don Luis Paulino. Ese es el primer insumo, que es muy importante porque hubo una comisión que se encargó de hacer un informe, que lo presentaron aquí, y ese informe de don Luis Paulino lo enviamos a toda la gente de la comisión para que lo analicen, le hagan las observaciones y lo llevarían al seno de la comisión en la fecha en que encuentre espacio. Yo les estoy avisando.

De momento, necesito ayuda. Voy a leer los nombres:

- ✓ Rebeca Rueda Rodríguez, del sector estudiantil
- ✓ Older Montano García, del Consejo Universitario
- ✓ Luis Paulino Vargas Solís
- ✓ Álvaro García Otárola
- ✓ Grace Venegas Bonilla
- ✓ María Lucrecia Córdoba Rodríguez
- ✓ Nidia Isabel Vega Artavia
- ✓ Carolina Amerling Quesada

- ✓ Noelia Jiménez Zamora
- ✓ Martha Gloria Medina
- ✓ Rafael López Alfaro
- ✓ Marisol Cortés
- ✓ Ana Victoria Campos
- ✓ Sebastián Fournier
- ✓ Rosa Rojas Artavia
- ✓ Graciela Núñez Núñez
- ✓ Flor Ivette Rivera Mora
- ✓ Raquel Zeledón Sánchez
- ✓ Ana Ivette Rojas
- ✓ Javier Ureña Picado
- ✓ Maricruz Corrales
- ✓ Rosa Vindas Chaves
- ✓ Johnny Valverde

Oficialmente, mandaré una lista a la asamblea, porque incluso estoy consignando el número de cédula, el sector y todo. Entonces, hacer una lista por sectores para que quede en el acta como tiene que quedar. ¿Alguna duda con respecto al procedimiento?

GRACIELA NÚÑEZ: No me queda claro el procedimiento. Tengo entendido que se tenía que votar un representante por sector. ¿Era así o es todo el que quiera?

FRANCISCA CORRALES: Acuérdense de que la vez pasada fue una de las limitaciones que puso don Fernando Lizana, que dijo que él no aceptaba que fuera por sectores, etc. Entonces, cuando se hizo aquella discusión, se acordó que todo el que quisiera colaborar se apuntara.

GRACIELA NÚÑEZ: Yo no estoy tan segura. Tal vez podemos buscar el acta de esa asamblea. Me parece importante que se vea, porque yo creo que no se votó exactamente de esa manera; se votó que había representantes por sector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que la moción de Lizana se rechazó. Vamos a verificarlo, pero creo que quedó abierto.

FRANCISCA CORRALES: ¿Alguna otra consulta con el procedimiento?

La otra semana yo les estaría mandado el primer insumo, que es el documento que presentó don Luis Paulino con un formato en tres columnas, que es el estatuto tal como está, porque, acuérdense de que don Luis Paulino y la comisión trabajaron el capítulo primero; ya eso está listo. La parte que vamos a retomar de la comisión que trabajó don Luis Paulino, es lo que corresponde al capítulo primero, que es lo que se les asignó originalmente, es la primera fase. Eso se los mando, les hacen las observaciones y se lo mandan al coordinador. Ahí sí me gustaría, para que quedara en consenso, a quiénes les gustaría nombrar de coordinador de sector, para que ya sepan a quién le tienen que enviar sus observaciones.

ROSA VINDAS: Me parece que somos tantos los que queremos participar, que lo pertinente es que, en la primera reunión de sectores, los ahí presentes por mayoría votemos el coordinador de cada sector, siendo el sector oficial aparte del sector profesional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que está vigente es lo que propuso la comisión, lo de Fernando Lizana fue rechazado. Esa es la propuesta que está en la mesa. ¿Algún otro comentario a lo que está presentando doña Francisca?

El acuerdo que tomamos la semana pasada, dice:

“Aprobar el siguiente cambio metodológico para la reforma integral del Estatuto Orgánico a partir de la segunda fase inclusive. La conformación de la comisión *ad hoc* ampliada con los integrantes de la comisión actual y dos miembros propietarios más un suplente de cada uno de los sectores. Se nombrará un coordinador de cada sector. Los coordinadores de cada sector enviarán a los miembros restantes del sector el documento que es el Estatuto Orgánico como está en la actualidad, las reformas aprobadas y la propuesta de modificación, para que indiquen las modificaciones que estimen pertinentes y las que recogerán en un documento que presentarán a la comisión ampliada en reuniones para su discusión. Todas las propuestas enviadas deberán ser sistematizadas en un documento junto a la propuesta final que se envíe a la Asamblea.”

Entonces lo que está vigente es lo que aprobamos, está en la página 70 y 71 del acta.

GRACIELA NÚÑEZ: Exacto, eso es lo que yo recordaba. Entonces, en ese caso, habría que votar por un titular y un suplente por sector de la lista que doña Francisca trae hoy aquí o de las personas que se postularon. Tal vez podamos ver el acuerdo que originalmente se aprobó en el acta.

FRANCISCA CORRALES: A ver, compañeros, el asunto está así. La propuesta original de la comisión, que a todo el mundo se le mandó y se la leyeron, era que hubiera dos propietarios y un suplente para reforzar la comisión que ya existe y que nos convirtamos en una comisión ampliada. Pero ahora me está diciendo doña Ana Myriam que el asunto de que fuera abierta no quedó en el acta, que fue la discusión que se dio cuando nos juntamos todos.

Aquí es muy sencillo, es implemente que votemos de que es una comisión abierta, las personas que al día de hoy mandaron en tiempo y en forma su postulación, son los integrantes. En el seno de esa comisión se estaría nombrando por sectores quién coordina cada uno de los sectores.

LUIS GUILLERMO CARPIO: O si no, cambiamos la metodología. Que doña Francisca les mande los correos de todos, de cómo es que definitivamente queda para que las personas consideren unirse y ver cómo quedaron las comisiones para que no haya problema

GRACIELA NÚÑEZ: Es que me parece que lo que se tiene que respetar es lo aprobado en esa asamblea. Eso se discutió bastante en su momento aquí y se llegó a un acuerdo y realmente me parece que la propuesta de doña Francisca va en otro sentido, que no fue lo acordado en ese momento en la asamblea y no es así de simple. Me parece que, si hay un acuerdo de la asamblea, ese acuerdo se tiene que respetar y hacerlo tal cual se acordó en esa asamblea. En esa lista que escuché hay varios miembros de un mismo sector, entonces eso no fue lo acordado en la asamblea. Yo voy porque se mantenga lo acordado por esa asamblea.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Efectivamente, hay una moción aprobada y es la conformación de la comisión *ad hoc* ampliada con los integrantes de la comisión actual y dos miembros propietarios más y un suplente de cada uno de los sectores. Eso es lo que se aprobó. Así es como quedó conformada por sector en cada una de las comisiones. ¿Está claro?

Hay una moción de orden de doña Rosa Vindas para que se acuerde que la participación al proceso de comisiones sea abierta y participen las personas que se postularon y fueron leídas en este caso por doña Francisca.

ROSA VINDAS: Esto está en ley, está en agenda, cuando está en agenda se pueden hacer mociones de orden, etc. Es la voluntad de la asamblea. Aquí lo que nos hace falta es enderezar. Hemos dicho en algunos casos que no se ha acordado de que fueran abiertas algunas cosas, pero en este caso es un acuerdo específico. Ya doña Francisca tiene una lista de postulantes, hay mucha gente que quiere participar, eso va a ser un proceso de trabajo por comisiones, hay un derecho constitucional a participar en todos los procesos.

Entonces, por favor, acordemos hoy, la Asamblea es soberana, apoyen mi acuerdo, apoyemos a doña Francisca, que está llevando este proceso, y que todos los que quisimos participar, participemos. Hoy lo arreglamos y si ustedes acuerdan y les pido, ojalá que el señor rector una vez que lo acuerde, lo acordemos en firme y que todos podamos participar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa, doña Rosa, es que es una moción de fondo, porque estamos modificando un acuerdo.

ROSA VINDAS: Disculpe, don Luis, el acuerdo que teníamos era que se respetara el procedimiento que presentara la comisión. Se le había dicho a la comisión que definiera cuál, la comisión llegó y determinó que se hiciera una comisión ampliada. Yo no estoy modificando el acuerdo original, ya hay nombramiento de personas de un acuerdo original. Lo que estamos haciendo es estableciendo que la comisión ampliada, que va a trabajar las propuestas que van a llevar esos dos representantes, que esta comisión pueda ser abierta.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Es que Mauricio expuso unos motivos antes de someter a votación su moción, doña Rosa, pero hay motivos que Mauricio me estuvo dando que me ampliaron un poco la comprensión.

MAURICIO PANIAGUA: Buenas tardes, compañeros. Tal vez recordar que efectivamente la metodología aprobada, la modificada, fue de una comisión *ad hoc* ampliada que efectivamente se complementaba con tres funcionarios más por sector, dos titulares y un suplente. Efectivamente, como dice doña Graciela, se escuchan varios nombres de un mismo sector y de todos los postulantes por cada uno de los sectores serán elegidas tres personas de acuerdo a la metodología que fue aprobada.

Eso no significa en ningún momento que ninguna otra persona podrá participar, porque precisamente para eso fue que se designó el nombramiento de un coordinador por sector que a su vez tiene la posibilidad y, además, con todo respeto, la responsabilidad, junto con los compañeros de su sector, es compartir los avances y recibir algunas observaciones o propuestas que puedan venir a complementar y construir una mejor elaboración de propuesta de la modificación para el Estatuto.

Creo que así de simple es, don Luis. Eso fue lo que se acordó y efectivamente podrían estarse sumando más personas. Sin embargo, a la comisión como tal, eso sí está claramente definido en que van a ser la comisión existente más tres personas por cada sector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Entonces, vamos a proceder a votar la moción de doña Rosa. Pero, es que es de fondo. La propuesta iría más bien a modificar el acuerdo de la asamblea anterior. No procede, doña Rosa. Como moción de orden no. Tiene que redactar otra como de fondo.

GRACIELA NÚÑEZ: Me parece que efectivamente eso fue un acuerdo y el punto de agenda era traer de nuevo a las personas que se postularan para elegir aquí en esta asamblea a esas personas por sector y el suplente. Eso fue lo que se había acordado, que en la asamblea íbamos a elegir a esas personas basándose en las personas que manifestaran su voluntad. Eso fue lo que se había acordado y esta asamblea debería elegir a esas personas, basándose en esa lista que tiene en estos momentos doña Francisca.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En ese momento se dijo que se hicieran llegar los nombres a la comisión y, efectivamente, que en esta sesión lo que hacíamos era ratificar a las personas que se habían incluido. No tiene límites. Entonces, más bien, doña Francisca hizo una lista de personas; sería ratificar la participación de esas personas en la comisión en las que se anotaron.

Vamos a verificar el *quorum* por favor.

\* \* \*

Se procede a realizar un conteo de las personas presentes en la sala, para verificar el *quorum* de la asamblea.

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos 71 personas. Por lo tanto, tenemos *quorum*.



Bajo estos antecedentes, lo único que procede es ratificar a las personas que doña Francisca dio lectura y que ya están registradas, nada más. Y la conformación de la comisión queda ampliada con los integrantes de la comisión actual, dos miembros propietarios más un suplente. Doña Francisca hizo la lectura de personas, aunque no terminó toda la lista porque yo la interrumpí, pero a las personas que están en la lista las ratificamos como miembros de las comisiones. Eso es lo que procede.

Aceptamos las postulaciones y, además, se tiene que normar si la coordinación procede o no con los números que están ahí adentro. Eso no es una potestad de esta asamblea, es la coordinación la que regula, porque pueden haberle llegado diez, pero me imagino que las dos primeras son las que proceden.

GRACIELA NÚÑEZ: Don Luis, con todo respeto, yo creo que eso no es potestad de esa comisión, eso es potestad de esta asamblea, quiénes queremos que nos representen en esa comisión para formular los cambios en el Estatuto Orgánico. Ese no fue el espíritu de ese acuerdo y no nos queda claro en este momento, porque no se trajo aquí cuántas personas por sector se están postulando, si está faltando un sector o no. Y por esa lectura que hizo doña Francisca, que ni siquiera mencionó de qué sector es cada persona, no nos queda claro si está faltando alguien por un sector o cuántas personas tenemos por el sector, porque, por ejemplo, solo del Consejo Universitario escuché que había varias personas.

Creo que esta asamblea debería votar o ratificar, como se acordó, los dos representantes por sector, más el suplente. No tenemos esa claridad, no tenemos claro si está faltando un sector por ser representado y realmente no creo que sea esa comisión quien deba elegir. ¿Con qué criterio lo va a hacer? Me parece que debería ser la asamblea.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que sí. Lo que pasa es que me está diciendo Mauricio que el plazo máximo era hasta hoy, o sea, que todavía hay personas que podrían estarse incluyendo y tendría que ser ratificado; seguir trabajando con los que estaban y ratificar sus nombres en la próxima sesión.

RAFAEL LÓPEZ: Buenas tardes. Me alegra mucho más bien haber avanzado en la participación, porque precisamente lo que indicaba la comisión pasada era que no había postulantes para asumir el reto del trabajo en la comisión. A uno le alegra mucho que el espíritu “unediano” esté rondando nuevamente en el tema de empezar a construir desde ese espacio.

Comparto con doña Graciela que hay una metodología aprobada, tan es así que yo apoyé y creo que fueron los únicos votos que apoyó la posición de don Fernando, que era dejarla más abierta y entonces no estuviéramos con esta discusión.

Le corresponde a este espacio, a esta Asamblea, establecer el mecanismo de esa elección. La vez pasada el procedimiento que utilizamos era que cada sector se reunió por aparte dentro del espacio de este recinto y ahí decidimos a las personas que nos iban a representar en ese espacio. Ese mecanismo lo podríamos hacer de nuevo.

Lo otro, si vamos a tener dificultades con el *quorum* para tomar algún acuerdo en esto, más bien le pediría a don Luis Guillermo como presidente de esta asamblea que dejemos convocada esta asamblea para ese punto como una extraordinaria, aunque aquí todos dicen que no, y por eso lo mejor sería decidirlo aquí, pero debemos decidir el mecanismo.

Repito, el mecanismo de la vez pasada fue que cada sector se reunió por aparte, eligió miembros y se presentó en un papel a la mesa y esos fueron los que se votaron para que quedara ratificado.

ROSE MARY MUNGUÍA: ¿Ustedes saben cuánto cuesta que vengan los funcionarios a una obra de teatro? Ahora, ¿cuánto cuesta que los funcionarios formen parte de una comisión? Es cierto, hay artículos y está regulado que debe haber tantas personas y tantos suplentes, pero, ¿qué problema hay en que el resto de los funcionarios podamos participar de la comisión, si al fin y al cabo los que van a representar a cada uno de los sectores son los que van a llevar el documento a la mesa?

Discúlpenme, esto es algo tan poco profesional, el que eliminemos a nuestros propios compañeros con todo y su experiencia. Es que aquí no es solamente si han leído el documento o si lo han estudiado, como dijo la compañera. Es que es también la experiencia de trabajo que hemos tenido acá, todas las veces que hemos participado en comisiones.

Les pido por favor que consideren, quienes tienen la voz para traer el documento son los mismos compañeros de toda la universidad, el mismo rector que ha trabajado en consulta universitaria, eso es parte del accionar del señor rector.

Entonces, no entiendo cuál es el problema de la comisión ampliada, si los documentos son ellos los que van a llevarlo, quede yo, quede Graciela o quien quede; eso es lo de menos. Este no es un sitio para figurar, es un sitio en el que debemos trabajar y sinceramente qué cansado ver que las personas hablan y hablan, retoman los datos y no sintetizan. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que podemos hacer para darle curso a esto es ratificar los nombres de las personas que están hasta este momento y parte de ese acuerdo es autorizar a la comisión para que incluya los que llegan hoy mismo y ya con eso quedamos bien.

ROSA VINDAS: Vean, compañeros, gracias a todos los que no se han ido y han mantenido el *quorum*. Aquí en este momento nos estamos jugando el que haya o no haya modificación del Estatuto Orgánico. Si nos mantenemos en que tengamos que determinar tres o cuatro suplentes y propietarios, se va a ir la gente. De hecho, a la fecha el sector oficial no tiene representantes, porque hasta eso se nos había olvidado, que el sector A es el sector oficial.

Compañeros, la asamblea es soberana, aquí está en la mesa. Lo difícil era que el punto estuviera en agenda. El punto de agenda era que se ratificara la lista, bien o mal.

Hemos hecho tantas cosas bien y tantas cosas mal, que la señora de la Oficina Jurídica más de una vez me decía "cállese, cállese". ¿Por qué? Porque

una moción de orden se presentaba, que en una moción de orden se metían las de fondo. No importa, actuamos de buena fe y lo que queremos es sacar esto adelante.

Por favor, señor presidente, ponga esa lista y apoyémoslo. Y si queda acordado, procede, porque la asamblea es soberana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es lo que pretendo, que la lista que se leyó se incorpore. Esa es mi propuesta, que esta asamblea incluya en las comisiones a las personas que se han inscrito hasta hoy en la lista que tiene doña Francisca. Y aquellas personas que quieran adicionarse y sean aceptadas, también, siempre y cuando sea hasta hoy, que es el día límite. ¿Están de acuerdo con esta propuesta?

GRACIELA NÚÑEZ: Primero quisiera pedirle a doña Annie que sea más respetuosa y que, en lugar de decirle “necia” a una persona que tiene todo el derecho a participar en una asamblea, que por favor respete. Ese es el tipo de actitudes que no contribuyen a un dialogo educado, en un espacio educado como es este.

Yo quiero plantearme en contra de la moción, porque, insisto, hay un procedimiento aprobado en la asamblea. Yo sé que después de las doce el hambre nos hace olvidar el rato que estuvimos discutiendo ese procedimiento y eso no está guardando la posibilidad de que todos los que quieran puedan participar dentro de esa comisión, pero sí de que quede una comisión formalmente establecida a la que le podamos en algún momento solicitar rendición de cuentas cuando nos entreguen los documentos o lo que se tenga que entregar en el momento en que se tenga que entregar.

No es cualquier tema el que se está pidiendo reformar, sino el Estatuto Orgánico y una propuesta de reforma al Estatuto Orgánico. Entonces, sí debería haber una formalidad de quienes están quedando en esa comisión, independientemente de que todos los demás que quieran participar, participen. Pero aquí hubo un acuerdo de esta asamblea, después de una larga discusión, y esa misma asamblea, por mayoría absoluta, fue grandísima, decidió por ese procedimiento.

Entonces, está bien, lo votaremos, pero nada más quiero dejar constancia de que vamos a votar algo que nosotros mismos votamos diferente y decidimos que fuera de una manera diferente. Muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nada más, doña Graciela, lo que estaríamos votando no va en contra del procedimiento. Es nada más ratificar a los que ya se propusieron y se incluya a los que durante el día de hoy vayan a sumarse y está acorde con esto.

GRACIELA NÚÑEZ: No está acorde, porque nosotros acordamos y eso fue parte de lo que discutimos y que Fernando había puesto en una moción y no se aceptó. Era que hubiera dos personas por sector y otro suplente. Eso no se está respetando con ese acuerdo que usted está trayendo. Insisto en que no se está

respetando el procedimiento que nosotros mismos como asamblea, de manera mayoritaria, aprobamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solo para aclararme, hay una lista de funcionarios, de personas que se anotaron. Hay sectores donde hay más. Por ejemplo, en el sector profesional hay 11. Ustedes tienen que hacer un filtro para que queden dos representantes y un suplente, que es lo que aprobó esta asamblea.

Esta asamblea no puede discriminar, sino que debemos ratificar la lista de los nombres y ustedes en la comisión sí deben decir quiénes quedan en la comisión. Ustedes son los que hacen la exclusión o la inclusión. De hecho, ni siquiera tengo la lista; estaríamos imposibilitados para votar con la información que está.

MARÍA ROJAS: Me extraña, doña Graciela, porque solo los ríos no se devuelven. Creo que más bien su posición es de que sea inclusivo, o sea, que sea incluyente y cuanto más participación, mejor. La vez pasada doña Francisca llegó y nos dijo que el problema era que nadie se había apuntado y ahora el problema es que se apuntaron muchos y hay que achicarlo.

Creo que si somos nosotros mismos los que decidimos una cosa hace dos sesiones y hoy mismo decidimos que no se va a aceptar a esas personas, lo podemos votar; es una modificación a un procedimiento y la asamblea es soberana para hacerlo. Yo diría que lo tenemos que votar nosotros y no la comisión.

Sí me queda una duda: ¿cómo se nombra al coordinador por sector? Me imagino que sería en el mismo seno de las personas que están ahí. Pero sí los animo a que ratifiquemos a esas personas y que ya queden incluidas, porque son personas que quieren participar y ahora les van a decir que no, no es correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si nos vamos a la otra acta, tendríamos que ir nombre por nombre para ver si es aceptado o rechazado. Eso para mí es un inconveniente. Lo que yo estaría proponiendo para flexibilizar es que de la lista que presentó doña Francisca ratificar a las personas que se postularon en la comisión ampliada y que la comisión filtre de acuerdo con lo acordado por esta asamblea en la sesión anterior. Aquí acordamos un procedimiento; si son tres los representantes, no pueden haber más de tres. Ustedes tienen que determinar quiénes, para facilitar, porque, si no, tendríamos que ver nombre por nombre aquí, que eso es lo que no me quedó claro y no debe ser.

SEBASTIÁN FOURNIER: Buenas tardes. Nada más quería hacer una consulta legal. Yo quiero estar a favor de que avance este procedimiento, pero también quiero resguardarme legalmente. Al estar yo en esa lista, ¿debería recusarme de votar o no? Quisiera que lo aclararan porque no quiero votar por mis propios intereses, no sé si estoy rompiendo el marco de legalidad al votar eso.

ANA LUCÍA VALENCIA: Creo que no hay necesidad de que se abstenga. Es algo con un alcance general, realmente. No es ni siquiera la decisión final, van a ratificar los que van a estar en una comisión. Así que no habría problema.

RAFAEL LÓPEZ: Comparto un poco la inquietud de doña Graciela, pero no la de Rose Mary, porque, lo que pasa es que sí votamos un procedimiento y ese es el lío que nos tiene acá. El primer procedimiento era dejarla abierta, lo habíamos votado, acogimos los nombres y listo, ahí nos organizamos. Pero el procedimiento fue que a la comisión que ya estaba establecida y que le ratificamos, era sumarle más miembros.

Lo que nunca dijimos fue cuál era el procedimiento íbamos a hacer y entonces, como dice doña Rosa, esta asamblea es soberana. Entonces, sí podríamos indicar el procedimiento a seguir, porque no comparto lo que decía don Luis Guillermo, que la comisión filtrara los nombres y dijera “estos son los propietarios y estos los suplentes” y los demás se suman nada más. Creo que no es así.

Si el espíritu fuera hacer una participación democrática de ese espacio, sería más bien reformar y decir “todo aquel que se quiera sumar a esa comisión y que ya presentó la documentación al día de hoy, participa”. Y a lo interno se organizan esas comisiones de trabajo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Hay una propuesta concreta?

FLOR IVETTE RIVERA: Gracias a Dios se presentaron muchas personas a participar. Considero que Graciela tiene mucha razón: tenemos que seguir el procedimiento. Lamentablemente, no pensamos en el plan segundo, que se nos fuera a llenar la casa de gente. Entonces, lo que sugiero, por cuestiones de tiempo, es aceptar en primera, porque una cosa es recibido y otra cosa es recibido conforme, que eso es muy importante. Recibir y que todos los nombres de todos los compañeros que se presentaron queden en el acta, porque eso es muy importante. Y luego será la comisión en próxima sesión o que lo haga saber a don Luis Guillermo, que es el presidente de la asamblea, la ratificación de las personas que van a quedar como suplentes, como propietarias y cómo con el resto de personas que van a participar se va a trabajar con ellas, porque inclusive se pueden hacer subgrupos.

Y también es importante: se dice “profesionales”, pero tenemos profesionales académicos, profesionales en la vicerrectoría Ejecutiva, en la vicerrectoría de Investigación; todos esos aplican para empezar a estudiar el Estatuto Orgánico. Entonces, no se va a desechar esa mano de obra de esa forma.

Considero que lo prudente sería aprobar si recibimos a todas estas personas. Doña Francisca, como coordinadora de la comisión, va a informar a don Luis Guillermo Carpio cómo quedaron distribuidos, para que quede en el acta, suplentes, propietarios y todo el resto de personas, y cómo se va a trabajar en conjunto con todos en la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eso es lo que estoy proponiendo, ratificar a las personas que se han postulado en la comisión, en la lista que tiene doña Francisca, y que la comisión filtre según el procedimiento acordado por esta asamblea. Es lo mismo, no estamos excluyendo a nadie.

\* \* \*

Se somete a votación la moción de fondo presentada por el señor Luis Guillermo Carpio, para que se ratifique la lista de personas que se han postulado para ser miembros de la Comisión de reforma integral del Estatuto Orgánico, incluidas en la lista indicada por la señora Francisca Corrales y las que deseen postularse en el plazo fijado por la comisión, las cuales serán filtradas por la comisión, de acuerdo con lo aprobado en la Asamblea Universitaria Representativa en la sesión 105-2018. Se obtiene el siguiente resultado:

Votación Moción de fondo Para ratificar personas postuladas Presentada: Luis Guillermo Carpio	
A favor	62
En contra	1
Abstenciones	2
<b>Resolución</b>	<b>APROBADA</b>

\* \* \*

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, queda aprobado. Ahora les pediría a todos que le demos firmeza para que empiecen a trabajar.

\* \* \*

Se somete a votación la aprobación en firme de lo acordado anteriormente. Se obtiene el siguiente resultado:

\* \* \*

Votación Aprobación en firme del acuerdo en el que se ratifica personas postuladas	
A favor	62
En contra	1
Abstenciones	2
<b>Resolución</b>	<b>APROBADO</b>

Por lo tanto, queda aprobado en firme el siguiente acuerdo:

#### **ARTÍCULO IV**

#### **CONSIDERANDO:**

1. **El comunicado no. 3 de la comisión *ad hoc* de propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico de la UNED.**
2. **La información verbal brindada por la señora Francisca Corrales, coordinadora de la comisión *ad hoc* de propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico, referente a la postulación de las personas interesadas en formar parte de esa comisión.**

**SE ACUERDA:**

1. **Ratificar la lista de personas que se han postulado para ser miembros de la Comisión de reforma integral del Estatuto Orgánico, así como las que deseen postularse en el plazo fijado por la comisión en su comunicado no. 3.**
2. **Autorizar a la comisión *ad hoc* filtrar la lista de las personas postuladas, en conformidad con lo aprobado en la Asamblea Universitaria Representativa 105-2018, celebrada el 7 de setiembre del 2018.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MARICRUZ CORRALES: Solamente para salvar la situación de Graciela, yo no estuve en la sesión donde la asamblea decidió sobre el procedimiento. Sin embargo, leí el acta y le doy la razón a Graciela. Pero la situación es apremiante y por eso voté a favor, para que procediéramos como lo estamos conversando. Solo le solicitaría respetuosamente a don Luis Guillermo, como presidente, que en el momento de redactar la propuesta que hizo, que es una moción de fondo, diga la consideración de que efectivamente no contamos en esta asamblea con la información completa, porque se cometieron dos situaciones. El primer plazo fue la vez pasada, el viernes pasado, para decir si estábamos a gusto o no, o si proponíamos nuestro nombre. Se amplió al día de hoy. Entonces, no íbamos a tener nunca la información necesaria para empezar el proceso que ustedes acordaron como asamblea.

Por tanto, para terminar de tomar algún acuerdo y empezar a trabajar, entonces, la moción de don Luis Guillermo salvaría; pero hay que decir los considerandos, porque, si no quedan, sería como que de un momento a otro se presentó, aun sabiendo el acuerdo anterior, que no es lo mismo.

FLOR IVETTE RIVERA: Entiendo a Maricruz, pero también tenemos que pensar en lo siguiente. Se dijo que cada sector va a nombrar a un coordinador. Entonces, la forma más fácil, si hay 9, 11, 15 o más personas de cada sector, el mismo

sector es el que va a definir quién va a ser el coordinador, quién va a ser el suplente, pero eso lo va a definir cada sector en la participación.

No estamos nosotros incumpliendo como asamblea en el punto que se acordó, de poner 2 y 1. Cuando se haga la reunión general, que fue lo que conversó doña Francisca, de ahí se va a definir los de cada sector, porque es una comisión ampliada. Y vean que de la primera comisión ya tenemos profesionales, administrativos y todo, e inclusive vamos a tener más personas y de ahí se van a escoger por sector. Entonces, no va a haber ningún problema. Estamos en regla en ese sentido.

LUIS PAULINO VARGAS: Coincido con Maricruz en el sentido de que efectivamente ella estaba en lo correcto, es como ella lo estaba diciendo. Como dice Maricruz, hay una situación apremiante que nos obliga a tomar una decisión un poco urgente.

Lo que interpreto es que lo que estamos haciendo es modificando un acuerdo anterior, porque había un acuerdo anterior que establecía una determinada forma de proceder en esta materia y la moción del señor rector implica una modificación a ese acuerdo.

Es bajo ese entendido que yo voté a favor y esperaba que en la redacción que se haga quede claro que estamos modificando, en lo que ha sido necesario, un acuerdo anterior.

MAURICIO ESTRADA: Solo para aclarar un detalle, tal vez, a doña Maricruz. Es que, con respecto a la fecha límite, no se está estableciendo una ampliación del plazo, en ningún momento se amplió el plazo. En la sesión anterior fue que se definió la fecha 5 de octubre como fecha límite para recibir las postulaciones y, efectivamente, hasta hoy es que hay tiempo. Entonces, en ese sentido, no hay ampliación y por tanto no se está modificando lo acordado.

Por otro lado, con respecto a la perspectiva de doña Graciela, comprendo muy bien el punto de ella en el tanto que se debe cumplir lo que se había acordado y, en ese sentido, yo que soy parte de la comisión doy fe de que efectivamente se está dando cumplimiento a lo que se había acordado.

Estamos recibiendo las postulaciones, a partir de eso se forma una primera sesión de trabajo donde se definen cuáles son las tres personas que van a complementar la comisión *ad hoc*. Eso no excluye (y creo que eso siempre lo hemos tratado de tener muy claro), no excluye la participación de nadie dentro de los procesos que se van a llevar a cabo, porque, efectivamente, cualquier persona puede llevar aportes y hacer observaciones en el proceso por medio de su sector. En este caso, va a haber un coordinador que va a tener la posibilidad de tener contacto no solamente con gente de la comisión ampliada, sino también con otros funcionarios miembros de la asamblea que forman parte de su sector.

Entonces, la apertura siempre está ahí totalmente abierta. Lo que pasa es que, para efectos de orden, se estableció que se iba a trabajar por grupos de trabajo, como se estableció a través de una comisión *ad hoc* ampliada.

Creo que al final de cuentas se estableció una metodología distinta a la inicial porque lastimosamente no hubo una participación deseada y en ese sentido fue



que se estableció un nuevo mecanismo de trabajo, pero eso no le quita a nadie la posibilidad de efectivamente hacer aportes y participar activamente en el proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que podríamos hacer otra asamblea a finales de octubre. Voy a hacer los ajustes a ver si podríamos continuar con este tema y que siga la dinámica de reformas. Voy a revisar el calendario académico por el tema de los estudiantes.

Estaríamos cerrando la sesión aquí. Quiero agradecerles su presencia, esperaríá vernos a finales de octubre y si esta fuera mi última asamblea, agradecerles todo el apoyo que he recibido de parte de ustedes en su momento. Muchísimas gracias.

\* \* \*

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cuarenta y ocho minutos.

**LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI  
RECTOR Y PRESIDENTE  
ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA**

*Transcripción: Ana Myriam Shing Sáenz  
Ana Lorena Picado Camacho  
Katherine Meléndez Quirós  
Ivania Adanis Rojas*

*Corrección ortográfica: Daniel Garro Sánchez*

*Asamblea Universitaria Representativa  
Acta 107-2018, 05 de octubre, 2018*